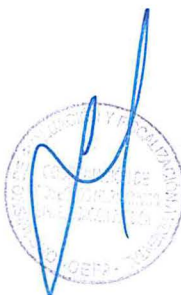


Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental del OEFA

Planefa 2020



ÍNDICE

A. INTRODUCCIÓN	2
B. ESTRUCTURA ORGÁNICA	3
C. MARCO LEGAL	6
D. ESTADO SITUACIONAL	7
E. OBJETIVOS	10
Enfoque responsivo de la promoción del cumplimiento de normas	10
Construcción de indicadores	11
F. PROGRAMACIÓN	14
1. MINERÍA	15
2. HIDROCARBUROS	18
3. ELECTRICIDAD	21
4. PESCA	23
5. INDUSTRIA	26
6. ORGANISMOS VIVOS MODIFICADOS	30
7. PECUARIA, AGRÍCOLA E IRRIGACIÓN	32
8. RESIDUOS SÓLIDOS	35
9. CONSULTORAS AMBIENTALES	38
10. INSTRUMENTOS NORMATIVOS	40
G. CONCLUSIONES	41



A. INTRODUCCIÓN

Contribuir a mejorar la calidad del ambiente, a través del cumplimiento de las obligaciones ambientales cuyo impacto en el bienestar sea medible, es el objetivo principal del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental del OEFA en el año 2020 – PLANEFA 2020.

Para ello, las actividades y productos programados para este año, se encuentran priorizados según el nivel de riesgo analizado en las siguientes fuentes:

- Espacios de diálogo con presencia de conflictos socio ambientales
- Resultados de acciones realizadas por el OEFA en años anteriores
- Percepción ciudadana sobre la calidad ambiental
- Coordinación interinstitucional: Información priorizada por otras entidades públicas

La evidencia sistematizada y puesta en valor nos permite establecer objetivos e indicadores a nivel de actividad y producto, pero con una visión estratégica de largo plazo orientada a medir el cumplimiento ambiental, el control de fuentes contaminantes y velar por el desarrollo de actividades económicas con respeto y cuidado al medio ambiente.

La programación del PLANEFA 2020 se presenta por cada sector o actividad económica de la cual el OEFA tiene el encargo de fiscalizar, buscando y promoviendo el cumplimiento ambiental con nuestras acciones preventivas, responsivas y disuasivas.

Asimismo, se hace especial énfasis en el rol retroalimentador de la fiscalización, a fin de sistematizar los problemas regulatorios que se encuentren producto del trabajo de aplicación de la regulación que se realice en el presente año, y que estos puedan ser materia de evaluación posterior, con el propósito de proponer mejoras regulatorias tanto al Sistema Nacional de Fiscalización Ambiental (SINEFA), al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), al Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA) y la regulación ambiental emitida por los diferentes sectores.

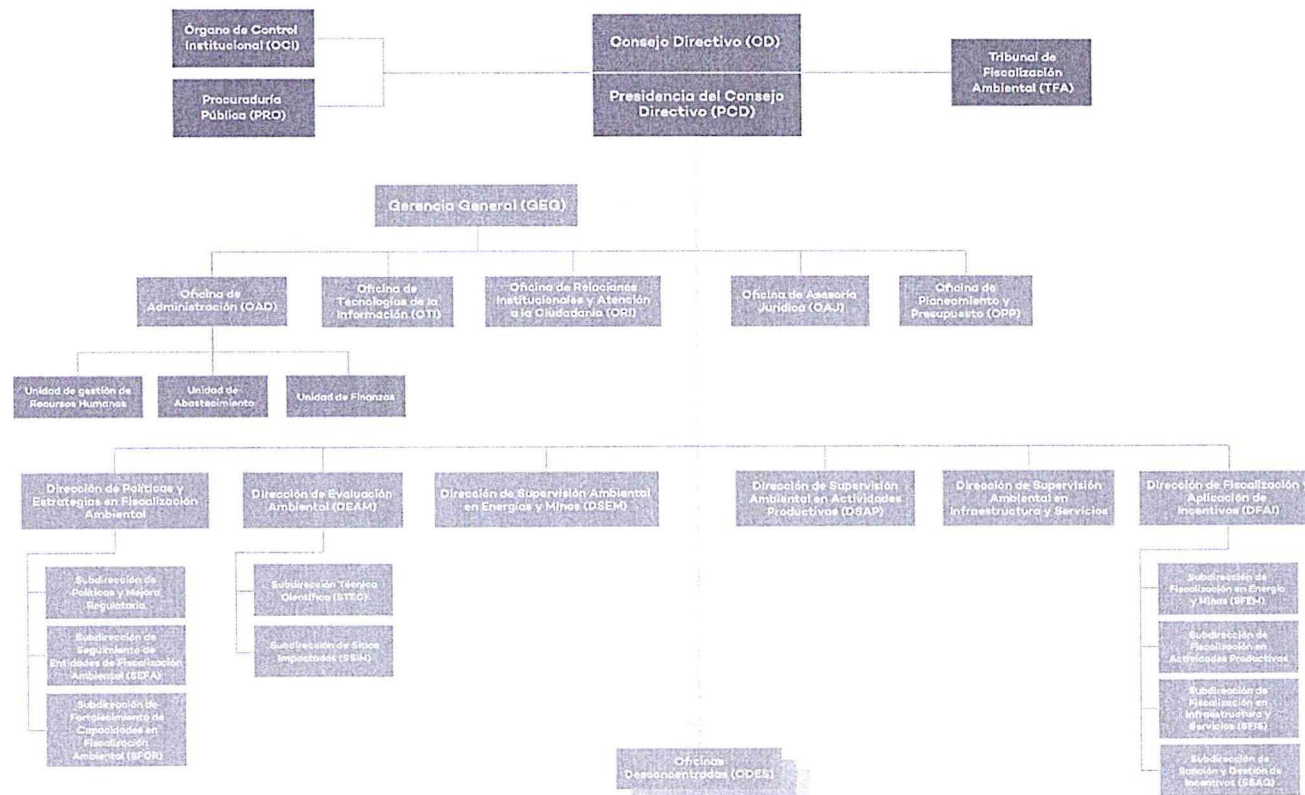
Es por ello, que el presente PLANEFA 2020, representa un reto importante para el OEFA, el cual se asume con la mayor responsabilidad, a fin de contribuir con un futuro sostenible y armónico para todos los peruanos.



B. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del OEFA (en adelante, ROF), en el que se establece la siguiente estructura orgánica:

Organigrama del OEFA



(*) La Secretaría General ahora es la Gerencia General de acuerdo a la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 055-2018-OEFA/PCD.

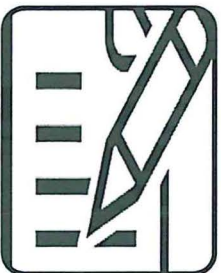
Los órganos del OEFA encargados en participar de las acciones que deben programarse en el PLANEFA - evaluación, supervisión, fiscalización, así como de desarrollar e implementar los instrumentos legales- son los siguientes:

Órganos competentes para ejecutar las acciones del PLANEFA según funciones



Evaluación Ambiental

- Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM)
- Artículo 49 del ROF del OEFA
- Función principal: Proponer, planificar y ejecutar actividades de vigilancia, monitoreo y evaluación ambiental.



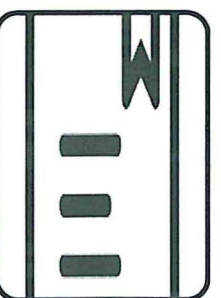
Supervisión Ambiental

- Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas (DSEM)/Dirección de Supervisión Ambiental en Actividades Productivas (DSAP)/Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructura y Servicios (DSIS)
- Artículo 54, 56 y 58 del ROF del OEFA
- Función principal: Supervisar el cumplimiento de obligaciones ambientales fiscalizables en el ámbito de su competencia.



Fiscalización y Sanción

- Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos (DFAI)
- Artículo 59 del ROF del OEFA
- Función principal: Fiscalizar el cumplimiento de obligaciones ambientales, encontrándose facultado para imponer sanciones, medidas cautelares y correctivas.



Instrumentos Legales

- Dirección de Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental (DPEF) a través de la Sub Dirección de Políticas y Mejora Regulatoria (SMER)
- Artículo 43 del ROF del OEFA
- Función principal: Conducir el proceso de proyectos normativos en fiscalización ambiental y contribuir con la retroalimentación del Sistema Nacional de Fiscalización Ambiental – SINEFA y el Sistema Nacional de GESTIÓN Ambiental – SNGA.

Cabe destacar que el OEFA es competente para fiscalizar directamente los siguientes sectores y temas:

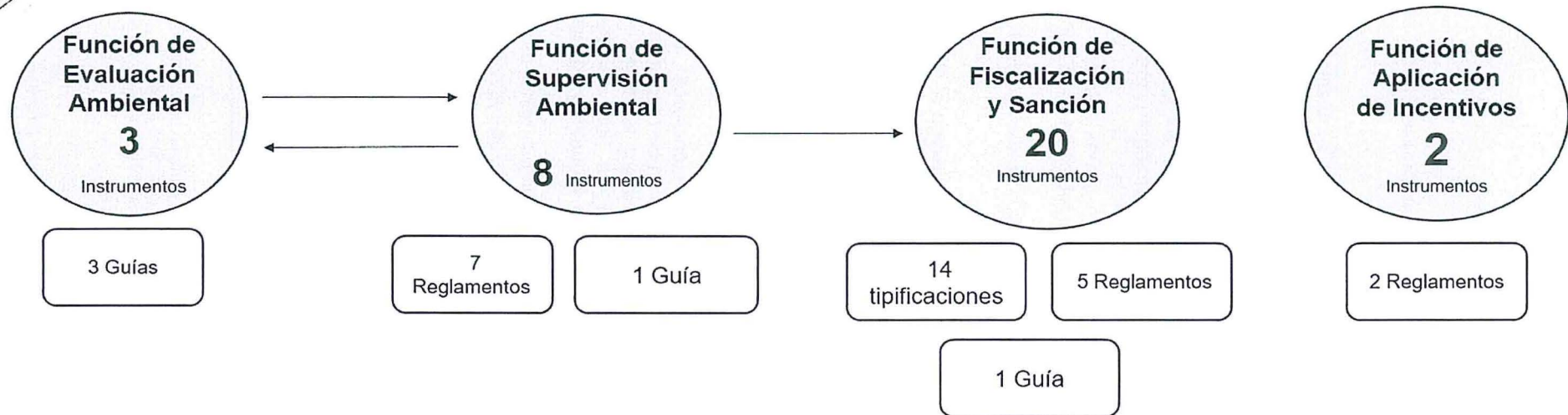
- Minería: Gran y mediana minería
- Energía: Hidrocarburos y electricidad
- Pesca: Procesamiento Industrial Pesquero y Acuicultura de Mediana y Gran Empresa
- Industria Manufacturera y Comercio Interno
- Control y Vigilancia de Organismos Vivos Modificados
- Agricultura: Subactividad Pecuaria, Agrícola e Irrigación
- Residuos Sólidos: Infraestructuras de residuos sólidos, Áreas degradadas por residuos sólidos municipales, Planes Provinciales de Gestión de Residuos Sólidos Municipales (PIGARS) y Planes Distritales de Manejo de Residuos Sólidos Municipales (PMR)
- Consultoras Ambientales



C. MARCO LEGAL

Las acciones contenidas en el Planefa 2020 se encuentran reguladas por los siguientes instrumentos normativos:

Instrumentos normativos del OEFA como fiscalizador ambiental

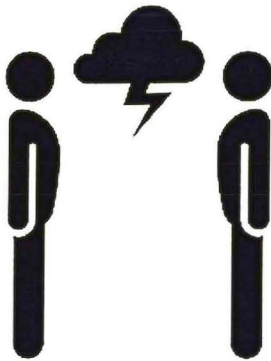


El listado de instrumentos normativos se encuentra en el Anexo 2.

D. ESTADO SITUACIONAL

PROBLEMÁTICA AMBIENTAL¹

Las principales fuentes para analizar la problemática ambiental provienen de los siguientes hechos evaluados:

 Presencia de conflictos socio ambientales	La conflictividad socio ambiental en el país representa más del 62% de los conflictos sociales según las cifras reportadas por la Defensoría del Pueblo², en tanto la Presidencia del Consejo de Ministros reporta que el 58% de los conflictos sociales están relacionados a actividades mineras, petroleras e hídricas³. Para el año 2019 el OEFA ha priorizado 33 espacios de diálogo en etapa de tratamiento⁴; monitoreando adicionalmente 101 espacios adicionales que involucran los sectores de su competencia. En dichos espacios se evidencian las demandas realizadas por la población en relación a la problemática percibida. La lista de espacios de diálogo priorizados por el OEFA se incluye como Anexo 3. En los espacios de diálogo el OEFA asume compromisos de los cuales, el 57% obedecen a demandas que buscan difundir y comunicar las acciones de fiscalización, 10% demandas de supervisión, 9% presencia del OEFA en regiones, 8% fortalecimiento de capacidades, entre otros⁵.
 Resultados de acciones realizadas por el OEFA en años anteriores	Producto de los resultados de las evaluaciones y supervisiones ambientales se evidenciaron diversos problemas que guardan relación directa con las actividades económicas de competencia del OEFA: - Hechos evidenciados en las supervisiones 2018, contenidos en 64 resoluciones que ordenan 251 medidas administrativas, en tanto generan alto riesgo o daño ambiental en los sectores: minería, hidrocarburos, pesquería, industria y agricultura⁶. - 8,474 presuntos hechos infractores evidenciados en 3,321 procedimientos administrativos sancionadores en trámite de los sectores: minería, hidrocarburos, pesquería, electricidad, industria e infraestructura y servicios⁷. - 1,558 áreas degradadas por residuos sólidos municipales, a nivel nacional⁸. - 171 emergencias ambientales atendidas en el año 2018⁹.

¹ La problemática ambiental descrita para el PLANEFA 2020, se soporta en la información identificada a la fecha.

² Defensoría del Pueblo - Reporte de conflictos sociales N° 177 - noviembre 2018

³ Presidencia del Consejo de Ministros, Secretaría de Gestión Social y Diálogo - Reporte Willaqniki N° 05-2018 – setiembre 2018

⁴ Fuente: Coordinación de Gestión Socioambiental

⁵ Fuente: OEFA en Cifras

⁶ Fuente: OEFA en Cifras

⁷ Fuente: Inventario nacional de áreas degradadas por residuos sólidos municipales

⁸ Fuente: Coordinación de Sistematización, Estadística y Optimización de Procesos

 Percepción ciudadana sobre la calidad ambiental	1,428 denuncias ambientales recibidas durante el año 2018 que evidencian percepción negativa de la ciudadanía sobre la calidad ambiental. El 32% de las denuncias recibidas son de competencia de los sectores de fiscalización directa del OEFA. De acuerdo al <i>Estudio de Percepción del Desempeño de la Fiscalización Ambiental en zonas de Conflictividad Socio Ambiental</i> realizado por el OEFA en el año 2017, en 28 zonas de conflictos socio ambientales, más del 50% de la población percibe a la contaminación ambiental como el principal problema local. Asimismo, el principal problema ambiental identificado de manera mayoritaria (más del 70%) es la percepción sobre la contaminación del agua: ríos, lagos, lagunas, entre otros¹⁰.
 Coordinación interinstitucional	Entidades públicas de distintos niveles de gobierno trasladan a través de distintos medios, información que nos permite evidenciar problemática que debe ser abordada por el OEFA: - 331 solicitudes recibidas del Congreso de la República en el año 2018 sobre requerimiento de información sobre acciones de fiscalización ambiental¹¹. - 210 acciones de supervisión requeridas por las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental en el año 2018¹².

En base a la problemática general evidenciada, se ha realizado una sistematización de evidencias, en función al área de influencia de las actividades económicas de competencia del OEFA.

¹⁰ Fuente: Servicios de Información Nacional de Denuncias Ambientales (SINADA)

¹¹ Fuente: OEFA en Cifras

¹² Fuente: Subdirección de Seguimiento de Entidades de Fiscalización Ambiental



PROBLEMÁTICA AMBIENTAL SEGÚN SECTOR/TEMA

	MINERÍA	HIDROCARBUROS	ELECTRICIDAD	PESCA	INDUSTRIA	OVM	AGRICULTURA	RESIDUOS SÓLIDOS	CONSULTORAS AMBIENTALES
EVALUACIÓN ¹³	4 proyectos de exploración minera que involucran US\$ 4,086.3 millones de inversión, se encuentran en zonas donde se observaron conflictos socio ambientales.	1 proyecto de exploración en hidrocarburos que involucra US\$ 448,3 millones de inversión, en Loreto, donde se observaron conflictos socio ambientales. Riesgo a la salud y al ambiente producto de la existencia de sitios impactados en las cuencas de los Ríos Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón (incluye la cuenca Chambira).	05 centrales de generación de energía eléctrica, en la etapa de operación, ponen en riesgo de afectación a los componentes agua, aire, sedimento e hidrobiología.	04 bahías: Paita, Santa, Samanco y Paracas, en riesgo de afectación a la calidad del agua, sedimento e hidrobiología.	02 industrias de fabricación de ladrillos en Cusco, 01 industria de fabricación de madera en Ucayali y 02 industrias de fabricación de azúcar en Piura y La Libertad, ponen en riesgo de afectación al componente aire por material particulado.	-	-	01 botadero a cielo abierto ubicado en el distrito de Zarumilla, departamento de Tumbes, pone en riesgo de afectación al componente aire.	-
SUPERVISIÓN ¹⁴	80 casos de alto riesgo en 14 Unidades Mineras que involucran 78 puntos de vertimiento de efluentes en 45 cuerpos de agua (se impusieron Medidas Administrativas).	1'679,888 m ² de área total impactada por derrames o fugas de hidrocarburos.	15 centrales hidroeléctricas en etapas de construcción (05) y operación (10) ponen en riesgo de afectación a los componentes ambientales (aire y agua).	28 unidades fiscalizables de la industria pesquera, ubicadas en la Bahía El Ferrol y el Callao, ponen en riesgo de afectación al componente aire por las emisiones atmosféricas (gases y vahos).	17 unidades fiscalizables entre la industria azucarera, fabricación de ladrillos, fabricación de productos de madera (aserrado y cepillado) y fundición de hierro y acero, ponen en riesgo de afectación al componente aire por material particulado.	El 68.6% de los agricultores supervisados en los distritos de La Unión, Bernal y Vice siembran semillas de maíz con presencia de Organismos Vivos Modificados	103 unidades Fiscalizable entre las actividades pecuaria y crianza de animales, que no cuentan con instrumento de gestión ambiental y realizan un inadecuado manejo de residuos sólidos y efluentes.	1,585 botaderos a nivel nacional, con una afectación de 1,902.17 ha en las que se realizan prácticas inadecuadas sin control y manejo, en la mayoría de los casos.	Riesgo de elaboración de Estudios Ambientales de baja calidad en consultoras ambientales con profesionales que no están inscritos.
	50 unidades Fiscalizables con conflictos socio ambientales.	34 instalaciones de hidrocarburos en etapa de abandono.		10 unidades fiscalizables de la industria pesquera, ubicadas en la Bahía de Paita, ponen en riesgo de afectación al componente agua por vertimientos industriales.	04 unidades fiscalizables entre la industria de fabricación de productos alimenticios, fabricación de productos químicos y fabricación de papel y cartón, ponen en riesgo de afectación del componente agua por vertimientos.		43 unidades Fiscalizable de la actividad agrícola, que no cuentan con instrumento de gestión ambiental y realizan un inadecuado manejo de residuos sólidos.	20,541 toneladas/día de residuos municipales generados, de los cuales el 46% son dispuestos en rellenos autorizados y el 54%, en botaderos.	
	41 unidades Fiscalizables con riesgo climatológico (29) y derrame de relaves (12).	12 áreas Naturales Protegidas en riesgo de afectación producto de los componentes críticos y actividades de hidrocarburos.		23 unidades fiscalizables de la industria pesquera (3) y acuícolas (20) ubicadas en Tacna y Tumbes, ponen en riesgo de afectación a los componentes ambientales (suelo, agua, flora y fauna) por la inadecuada disposición final de residuos hidrobiológicos y vertimientos domésticos.	09 unidades fiscalizables de la actividad de curtido, teñido y adobo de cueros en el Parque Industrial de Río Seco, ponen en riesgo de afectación a los componentes agua y suelo por vertimientos.	Siembra de semillas con presencia de Organismos Vivos Modificados en zonas de diversidad (Piura, Ancash, Ica, Huánuco y Lambayeque)	14 unidades Fiscalizable de la subactividad irrigación, que no cuentan con instrumento de gestión ambiental.	Inadecuado servicio de recolección y no valoración de los residuos orgánicos e inorgánicos, por parte de las municipalidades a nivel nacional e insuficiente infraestructura de residuos sólidos.	
FISCALIZACIÓN ¹⁵	655 expedientes que involucran 2,088 presuntas infracciones sancionables, de los cuales el 78% de los casos presentan riesgo moderado y 13% riesgo significativo.	360 expedientes que involucran 1,090 presuntas infracciones sancionables en los cuales: 73% de casos hay riesgo moderado y 14%, riesgo significativo. 419 expedientes que involucran 987 presuntas infracciones sancionables en los cuales: 8% de casos hay riesgo moderado en unidades menores de hidrocarburos.	263 expedientes que involucran 739 presuntas infracciones sancionables en los cuales en 62% de los casos hay riesgo moderado y en 6%, riesgo significativo.	289 expedientes que involucran 1,158 presuntas infracciones sancionables en los cuales en 71% de los casos hay riesgo moderado y en 5%, riesgo significativo	721 expedientes que involucran 2,000 presuntas infracciones sancionables en los cuales en 67% de los casos hay riesgo moderado y en 5%, riesgo significativo	-	377 expedientes que involucran 888 presuntas infracciones sancionables en los cuales el 8% de los casos hay riesgo moderado.	138 expedientes que involucran 621 presuntas infracciones sancionables.	138 expedientes que involucran 207 presuntas infracciones sancionables.

¹³ Fuente: Dirección de Evaluación Ambiental

¹⁴ Fuente: Dirección de Supervisión en Energía y Minas, Dirección de Supervisión Ambiental en Actividades Productivas y Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructura y Servicios

¹⁵ Fuente: Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos



E. OBJETIVOS

El objetivo principal del PLANEFA 2020 es realizar 156 evaluaciones ambientales, 4,279 supervisiones -regulares, especiales y orientativas- y culminar 3,360 expedientes sancionadores, los cuales han sido priorizados en función a los problemas identificados en el acápite anterior.

Asimismo, a fin de retroalimentar el proceso de fiscalización ambiental y mejorar la normativa ambiental cuyo cumplimiento es materia de fiscalización por OEFA, es necesario realizar la evaluación de diez (10) problemas regulatorios previamente identificados y proponer su solución.

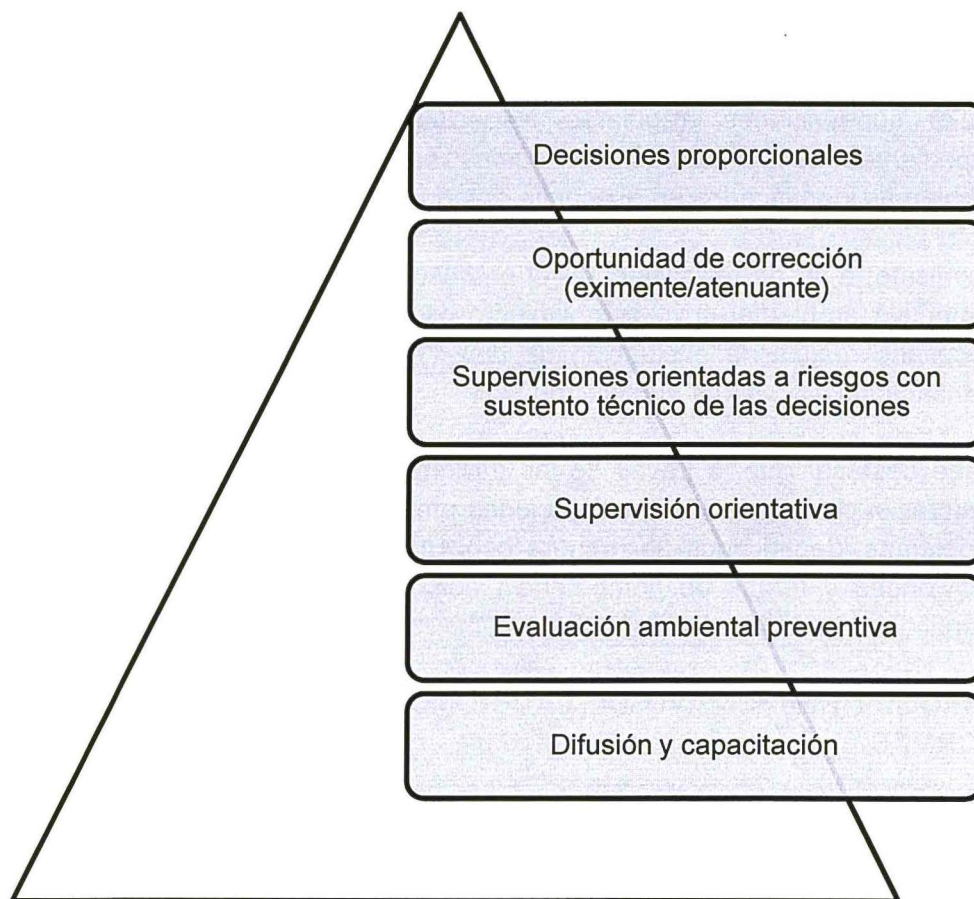
Cabe destacar que, a través de las acciones programadas, se espera contribuir a mejorar el cumplimiento de obligaciones ambientales, así como a la solución de los problemas identificados de manera específica, según el área de influencia de las actividades y temas de competencia del OEFA y las fallas de gobierno que se identifiquen en la regulación.

ENFOQUE RESPONSIVO DE LA PROMOCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS

La programación de actividades y productos del PLANEFA 2020 se complementará con acciones de difusión y capacitación, las cuales son la base para promover una cultura de cumplimiento ambiental.

Cabe señalar que, si bien lo apropiado resulta una aplicación progresiva de las estrategias de cumplimiento -desde las menos intrusivas hasta aquellas que se consideran de última ratio-, esto dependerá de la forma como se desempeñen los administrados en cada sector y del riesgo o daño que generen.





Lineamiento para el desarrollo de supervisiones orientativas

Para la determinación de realizar supervisiones con un fin orientativo, el OEFA revisará que se cumplan con los siguientes criterios, a fin de que estas supervisiones se realicen por única vez:

- a) La unidad fiscalizable no ha sido supervisada con anterioridad por el OEFA.
- b) El administrado es una persona natural con negocio, micro o pequeña empresa.
- c) Otros supuestos debidamente sustentados por el OEFA que coadyuven al adecuado manejo ambiental.



CONSTRUCCIÓN DE INDICADORES

A fin de medir si las acciones de evaluación, supervisión y fiscalización, están teniendo los efectos deseados en términos de cumplimiento, reducción del riesgo y contribución al bienestar social, se realizará el seguimiento y monitoreo de resultados e impactos.

En tal sentido, el modelo lógico se encuentra en etapas, según el nivel de objetivo:



ETAPA 1: Actividades y Productos

Objetivos operativos que permitan medir las acciones y productos a realizar en el año 2020

ETAPA 2: Resultados

Objetivos de resultados a los que OEFA espera contribuir de manera directa con sus productos y pueden medirse en el año 2020

ETAPA 3: Impactos

Objetivos de impacto a los que OEFA espera contribuir. Asociados directamente a los problemas identificados. Su logro será medido anualmente pero se espera cambios en un mediano plazo (2019-2021)



El resumen de indicadores que serán sujetos de medición y seguimiento, serán los siguientes:

INDICADORES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Función	Actividades	Productos	Resultados	Impactos
Evaluadora	N° de encuestas a la población N° de talleres participativos	Evaluaciones ambientales tempranas	% de mejora de la percepción ciudadana respecto de las actividades que se realizan	US\$ de Inversión que se realiza en un ambiente sano y en armonía con las poblaciones aledañas
	N° de estudios técnicos especializados N° de diagnósticos de componentes ambientales	Evaluaciones ambientales que determinan causalidad	% de fuentes de afectación identificadas	% de acciones de evaluación que sirven de insumo para el control de componentes críticos en la etapa de supervisión o fiscalización
	N° de monitoreos	Reportes de vigilancia ambiental	N° de días de alertas reportadas ante desviaciones encontradas en la vigilancia ambiental	
Supervisora	N° de acciones de supervisión especiales por sector/tema	N° de expedientes de supervisión concluidos % de cumplimiento de las supervisiones programadas	% de cumplimiento de obligaciones ambientales % de control de componentes identificados en alto riesgo	% de disminución de concentración de contaminantes en cuerpos receptores N° de personas directamente beneficiadas por el control del riesgo ambiental
	N° de acciones de supervisión regulares por sector/tema	N° de días de atención de emergencias ambientales	% de administrados formalizados	
Fiscalizadora y sancionadora	N° de Resoluciones de inicio de procedimiento sancionador	N° de expedientes sancionadores concluidos	% de cumplimiento de obligaciones ambientales (por subsanación o cese, durante el Procedimiento Administrativo Sancionador)	N° de hectáreas con logro de cumplimiento y/o cese de conducta
	N° de Informes finales de instrucción	% de cumplimiento de los Procedimientos Administrativos Sancionadores programados		Millones de US\$ en valor económico recuperado sobre servicios ecosistémicos
	N° de Resoluciones directorales			Número de personas directamente beneficiadas por la corrección o cese de la conducta
Retroalimentadora	N° de problemas regulatorios identificados	N° de propuestas regulatorias realizadas	% de propuestas regulatorias aprobadas	Problemas regulatorios identificados solucionados por el instrumento normativo

F. PROGRAMACIÓN

La programación de las actividades a desarrollar en el año 2020 se organiza sobre la base de la problemática ambiental identificada.

En tal sentido, y considerando el mismo modelo lógico presentado en la sección de objetivos, se presenta la programación de: actividades y productos, así como los resultados e impactos a los que esperamos contribuir con nuestras acciones de fiscalización ambiental.

La programación y los criterios de priorización utilizados para programar las acciones de evaluación, supervisión y fiscalización se presenta por sector. Adicionalmente, se programan los instrumentos regulatorios basados en problemas evidenciados.



1. MINERÍA

Las Unidades Fiscalizables del Sector Minería para el año 2020 ascienden a 659:

388	Exploración
224	Explotación
47	En cierre de pasivos ambientales mineros

La programación de actividades de fiscalización ambiental se realizó en base a los siguientes criterios de priorización:

CRITERIOS DE RIESGO AMBIENTAL EN UNIDADES MINERAS

- Proyectos de exploración minera con riesgo de conflictos socio ambientales.
- Riesgos climatológicos en las zonas de influencia, que puedan afectar a los sistema de control hídrico.
- Riesgo por derrame de relaves, que puedan afectar a cuerpos de agua.
- Riesgo por vertimientos de efluentes a cuerpos de agua.
- Presencia de conflicto socio ambientales.
- Expedientes con presuntas infracciones sancionables con riesgo moderado y significativo.



PRIORIZACIÓN 2020: SECTOR MINERÍA

Problemática en el área de influencia de proyectos y actividades en el sector Minería	PROGRAMACIÓN			
	Actividades	Productos	Resultados	Impactos
4 proyectos de exploración minera que involucran US\$ 4,086.3 millones de inversión, se encuentran en zonas donde se observaron conflictos socio ambientales en años anteriores.	Estudios especializados con participación ciudadana Talleres de inducción, presentación y resultados 1 encuesta de línea de base	4 evaluaciones ambientales tempranas con participación ciudadana (incluyen época seca y húmeda)	Identificación de medidas de control de posibles y futuros impactos ambientales Mejorar la percepción de la población en el área de influencia	US\$ 4,086.3 millones de inversión se realizan en un ambiente sano y en armonía con 70 838 habitantes de las zonas aledañas.
18 supervisiones de años anteriores advierten riesgo de afectación a componentes ambientales, siendo necesario conocer la fuente contaminante o controlarla. Estos casos cuentan con 43 denuncias de los ciudadanos o pedidos de coordinación interinstitucional.	Diagnóstico de componentes ambientales en riesgo Estudios técnico especializados Monitoreos de calidad de aire y agua	20 evaluaciones Ambientales que determinan causalidad 16 reportes de vigilancia ambiental	% de fuentes de afectación identificadas Valorización del impacto ambiental generado Alerta menor a 5 días reportada ante desviaciones Alerta menor a 24 horas en mediciones automáticas	% de acciones de evaluación que sirven de insumo para el control de componentes críticos.
29 Unidades Fiscalizables ubicadas en zonas de alto riesgo climatológico.	Ejecución de acciones de supervisión a 29 Unidades Fiscalizables	29 expedientes de supervisión concluidos	Mejorar el funcionamiento de los sistemas de control hídrico de los componentes críticos en un 70% de las unidades fiscalizables supervisadas	Contribuir con mejorar el funcionamiento de los sistemas de control hídrico de los componentes críticos, que beneficiará aproximadamente a 108,113 habitantes.
12 Unidades Fiscalizables con riesgo de derrame de relaves.	Ejecución de acciones de supervisión a 12 Unidades Fiscalizables	12 expedientes de supervisión concluidos	Mejorar el control de las medidas de manejo de los relaves en un 70% de las unidades fiscalizables	Contribuir con mejorar el control de las medidas de manejo de los relaves, que beneficiará aproximadamente a 86,713 habitantes.
80 casos de alto riesgo en 14 Unidades Mineras que involucran 78 puntos de vertimiento de efluentes en 45 cuerpos de agua (se impusieron Medidas Administrativas).	Ejecución de acciones de supervisión a las 14 Unidades Fiscalizables	14 expedientes de supervisión concluidos	Mejorar el control en 55 puntos de vertimientos	Reducir la concentración de contaminantes en los cuerpos de agua, que beneficiará a 129,116 habitantes.

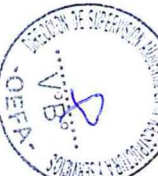


50 Unidades Fiscalizables con conflictos socio ambientales.	Ejecución de acciones de supervisión a 50 Unidades Fiscalizables	50 expedientes de supervisión concluidos	Mejorar el nivel del cumplimiento de las unidades fiscalizables	Incrementar la percepción positiva de la población en las zonas de conflictos socio ambientales.
655 expedientes que involucran 2,088 presuntas infracciones sancionables, de los cuales el 78% de los casos presentan riesgo moderado y 13% riesgo significativo.	Conducir 655 expedientes sancionadores (RSD, IFI, RD)	655 expedientes concluidos, de los cuales el 91% son de riesgo moderado o significativo	75% de cumplimiento (subsanción o cese de conductas infractoras)	776 hectáreas con logro de cumplimiento, involucran 3.56 millones de US\$ de valor económico de impactos sobre servicios ecosistémicos corregidos.

PROGRAMACIÓN RESUMEN DE ACTIVIDADES: SECTOR MINERÍA



PRODUCTOS*	CANTIDAD
Evaluaciones priorizadas	40
Supervisiones regulares priorizadas	105
Expedientes de fiscalización priorizados	655
Supervisiones de 2020: especiales, orientativas y regulares no priorizadas	281
Supervisiones de 2019	93



(*) Entiéndase como producto al expediente concluido. Expedientes de Evaluación: 40, Expedientes de Supervisión: 479, Expedientes de Fiscalización: 655



2. HIDROCARBUROS

Las Unidades Fiscalizables del Sector Hidrocarburos para el año 2020 ascienden a 5,154:

4,983	Comercialización
87	Exploración y explotación
50	Refinación y almacenamiento
34	Transporte, procesamiento y distribución

La programación de actividades de fiscalización ambiental se realizó en base a los siguientes criterios de priorización:

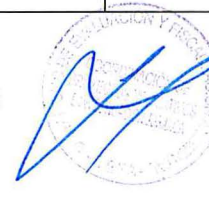
CRITERIOS DE RIESGO AMBIENTAL EN UNIDADES DE HIDROCARBUROS

- Proyectos de exploración de hidrocarburos con riesgo de conflictos socio ambientales.
- Riesgo de afectación a los componentes ambientales producto de derrames o fugas de hidrocarburos.
- Riesgo de afectación a los componentes ambientales producto de Instalaciones de hidrocarburos en etapa de abandono.
- Riesgo de afectación a las Áreas Naturales Protegidas por el Estado.
- Expedientes con presuntas infracciones sancionables con riesgo moderado y significativo.



PROGRAMACIÓN 2020: SUBSECTOR HIDROCARBUROS

Problemática en el área de influencia de proyectos y actividades en el sector Hidrocarburos	PROGRAMACIÓN			
	Actividades	Productos	Resultados	Impactos
1 proyecto de exploración en hidrocarburos que involucra US\$ 448,3 millones de inversión, se encuentra en Loreto, zona donde se observaron conflictos socio ambientales en años anteriores.	Estudios especializados con participación ciudadana Talleres participativos 1 encuesta de línea de base	1 evaluación ambiental temprana con participación ciudadana (incluyen época seca y húmeda)	Identificación de medidas de control de posibles y futuros impactos ambientales Mejora de la percepción de la población en el área de influencia	448,3 millones de dólares de inversión en hidrocarburos se realizan en un ambiente sano y en armonía con 891,732 habitantes en el área de influencia del proyecto Lote 64, ubicado en los distritos de Morona y Pastaza, provincia de Alto Amazonas, departamento de Loreto.
9 supervisiones de años anteriores advierten riesgo de afectación a componentes ambientales, siendo necesario conocer la fuente contaminante o controlarla. Estos casos cuentan con pedidos de coordinación interinstitucional.	Diagnóstico de componentes ambientales en riesgo Estudios técnico especializados Monitoreos de componentes en riesgo	9 evaluaciones Ambientales que determinan causalidad 2 reportes de vigilancia ambiental	% de fuentes de afectación identificadas Valorización del impacto ambiental generado Alerta menor a 5 días reportada ante desviaciones Alerta menor a 24 horas en mediciones automáticas	% de acciones de evaluación que sirven de insumo para el control de componentes críticos.
Riesgo a la salud y al ambiente producto de la existencia de sitios impactados en las cuencas de los Ríos Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón (incluye la Cuenca Chambira).	Diagnóstico de los componentes ambientales Estimar el nivel de riesgo a la salud y al ambiente	60 evaluaciones de identificación de sitios impactados	Contribuir con la priorización por parte de la Junta de Administración del Fondo de Contingencia	Contribuir con la gestión de los sitios impactados para su remediación, beneficiando a una población estimada de 7,385 habitantes de los distritos de Andoas, Parinari, Tigre, Trompeteros, Urarinas en Loreto
Riesgo a la salud y calidad ambiental debido a la presencia de pasivos ambientales del sub sector hidrocarburos – PASH.	Verificación del estado del posible PASH	25 informes vinculados a identificación	Contribuir con la actualización e inventario de los PASH	Contribuir con la gestión de los PASH para su adecuado abandono y remediación, beneficiando a una población aproximada de 330,717 habitantes, que involucran los departamentos de Amazonas, Huánuco, Loreto, Madre de Dios y Ucayali
1'679,888 m ² de área total impactada por derrames o fugas de hidrocarburos.	Ejecución de acciones de supervisión	43 expedientes de supervisión concluidos	Reducción del área impactada por derrames o fugas de hidrocarburos	Reducir un 30% del total del área afectada por derrames o fugas de hidrocarburos, beneficiando a 1' 021,988 habitantes.



Problemática en el área de influencia de proyectos y actividades en el sector Hidrocarburos	PROGRAMACIÓN			
	Actividades	Productos	Resultados	Impactos
34 instalaciones de hidrocarburos en etapa de abandono.	Ejecución de acciones de supervisión a 34 Unidades Fiscalizables	34 expedientes de supervisión concluidos	Mejorar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los planes de abandono	Mejorar el reacondicionamiento de las áreas intervenidas, beneficiando a 1'739,502 habitantes
12 Áreas Naturales Protegidas en riesgo de afectación producto de los componentes críticos y actividades de hidrocarburos.	Ejecución de acciones de supervisión a 74 Unidades Fiscalizables	74 expedientes de supervisión concluidos	Mejorar el cumplimiento de las obligaciones ambientales	Prevenir o mitigar los posibles impactos, beneficiando a 13'072,430 habitantes.
360 expedientes que involucran 1,090 presuntas infracciones sancionables en los cuales en 73% de los casos hay riesgo moderado y en 14%, riesgo significativo.	Conducir 360 expedientes sancionadores (RSD, IFI, RD)	360 expedientes concluidos, de los cuales el 87% son de riesgo moderado o significativo	75% de cumplimiento (subsanción o cese de conductas infractoras)	78 hectáreas con logro de cumplimiento involucran 0.8 millones de US\$ de valor económico de impactos sobre servicios ecosistémicos corregidos
419 expedientes que involucran 987 presuntas infracciones sancionables en los cuales en 8% de los casos hay riesgo moderado.	Conducir 419 expedientes sancionadores (RSD, IFI, RD)	419 expedientes concluidos		7 hectáreas con logro de cumplimiento involucran 0.88 millones de US\$ de valor económico de impactos sobre servicios ecosistémicos corregidos.

PROGRAMACIÓN GENERAL DE ACTIVIDADES: SUBSECTOR HIDROCARBUROS

PRODUCTOS*	CANTIDAD
Evaluaciones priorizadas	97
Supervisiones regulares priorizadas	151
Expedientes de fiscalización priorizados	779
Supervisiones de 2020: especiales, orientativas y regulares no priorizadas	609
Supervisiones de 2019	76

(*) Entiéndase como producto al expediente concluido. Expedientes de Evaluación: 97, Expedientes de Supervisión: 836 y Expedientes de Fiscalización: 779



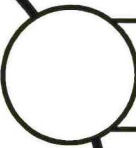
3. ELECTRICIDAD

Las Unidades Fiscalizables del Sector Electricidad para el año 2020 ascienden a 1,706:

632	Generación
582	Distribución
492	Transmisión

La programación de actividades de fiscalización ambiental se realizó en base a los siguientes criterios de priorización:

CRITERIOS DE RIESGO AMBIENTAL EN UNIDADES DEL SUBSECTOR ELECTRICIDAD

-  Riesgo de afectación al recurso hídrico por la operación de centrales hidroeléctricas.
-  Riesgo de afectación a los componentes ambientales por la construcción de centrales hidroeléctricas.
-  Expedientes con presuntas infracciones sancionables con riesgo moderado y significativo.



PRIORIZACIÓN 2020: SUBSECTOR ELECTRICIDAD

Problemática en el área de influencia de proyectos y actividades en el sector electricidad	PROGRAMACIÓN			
	Actividades	Productos	Resultados	Impactos
5 supervisiones de años anteriores advierten riesgo de afectación a componentes ambientales, siendo necesario conocer la fuente contaminante o controlarla. Estos casos cuentan con pedidos de coordinación interinstitucional.	Diagnóstico de componentes ambientales en riesgo Estudios técnico especializados Monitoreos de componentes en riesgo	5 evaluaciones ambientales que determina causalidad	% de fuentes de afectación identificadas Valorización del impacto ambiental generado	% de acciones de evaluación que sirven de insumo para el control de componentes críticos.
Riesgo de afectación al recurso hídrico por la operación de 10 centrales hidroeléctricas.	Ejecución de 20 acciones de supervisión a 10 Unidades Fiscalizables (época de avenida y época de estiaje)	20 expedientes de supervisión concluidos	Mejorar el control sobre el caudal	Mejorar la calidad del agua y la calidad de vida de 220,000 habitantes.
Riesgo de afectación a los componentes ambientales en la etapa de construcción de las centrales hidroeléctricas.	Ejecución de 20 acciones de supervisión a 5 Unidades Fiscalizables en época de construcción	20 expedientes de supervisión concluidos	Mejorar el cumplimiento de las obligaciones ambientales	Mejorar la calidad de los componentes ambientales en las zonas de influencia directa de las centrales hidroeléctricas en la etapa de construcción.
263 expedientes que involucran 739 presuntas infracciones sancionables en los cuales en 62% de los casos hay riesgo moderado y en 6%, riesgo significativo.	Conducir 263 expedientes sancionadores (RSD, IFI, RD)	263 expedientes concluidos, de los cuales el 69% son de riesgo moderado o significativo	75% de cumplimiento (subsanción o cese de conductas infractoras)	41 hectáreas con logro de cumplimiento involucran 0.90 millones de US\$ de valor económico de impactos sobre servicios ecosistémicos corregidos.

PROGRAMACIÓN GENERAL DE ACTIVIDADES: SUBSECTOR ELECTRICIDAD

PRODUCTOS*	CANTIDAD
Evaluaciones priorizadas	5
Supervisiones regulares priorizadas	40
Expedientes de fiscalización priorizados	263
Supervisiones de 2020: especiales, orientativas y regulares no priorizadas	244
Supervisiones de 2019	31

(*) Entiéndase como producto al expediente concluido. Expedientes de Evaluación: 5. Expedientes de Supervisión: 315 y Expedientes de Fiscalización: 263

4. PESCA

Las Unidades Fiscalizables del Sector Pesca para el año 2020 ascienden a 305:

209	Establecimiento Industrial Pesquero - EIP
84	Acuicultura de Mediana y Gran Empresa - AMYGE
1	EIP / AMYGE
1	Tratamiento y Disposición Final de Efluentes
2	Disposición Final de Efluentes
8	Establecimiento Industrial Pesquero Ilegal

La programación de actividades de fiscalización ambiental se realizó en base a los siguientes criterios de priorización:

CRITERIOS DE RIESGO AMBIENTAL EN UNIDADES DE ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL PESQUERO Y ACUICULTURA DE MEDIANA Y GRAN EMPRESA

Riesgo de afectación a los componentes ambientales por vertimientos de efluentes domésticos e industriales.

Riesgo de afectación al componente aire por emisiones atmosféricas (gases y vahos).

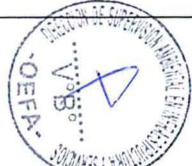
Riesgo de afectación al componente suelo por inadecuada disposición final de residuos hidrobiológicos.

Expedientes con presuntas infracciones sancionables con riesgo moderado y significativo.



PROGRAMACIÓN 2020: SECTOR PESCA

Problemática en el área de influencia de proyectos y actividades en el sector Pesca	PROGRAMACIÓN			
	Actividades	Productos	Resultados	Impactos
4 supervisiones de años anteriores advierten riesgo de afectación al componente agua, siendo necesario conocer las fuentes contaminantes o controlarlas. Estos casos cuentan con 61 denuncias y pedidos de coordinación interinstitucional.	Diagnóstico de componentes ambientales en riesgo Estudios técnico especializados Monitoreos de calidad de agua	4 evaluaciones ambientales que determina causalidad	% de fuentes de afectación identificadas Valorización del impacto ambiental generado	% de acciones de evaluación que sirven de insumo para el control de componentes críticos.
Riesgo de afectación a los componentes suelo, agua, flora y fauna en el departamento de Tumbes, generado por los vertimientos de los efluentes domésticos (tratados inadecuadamente) producto de las actividades acuícolas.	Ejecución de acciones de supervisión a 20 Unidades Fiscalizables	20 expedientes de supervisión concluidos	Implementar biodigestores para el tratamiento de efluentes domésticos en 5 Establecimientos Industriales Pesqueros	Contribuir con la mejora de la calidad ambiental de los componentes suelo, agua, flora y fauna, beneficiando a una población aproximada de 124,082 habitantes en los distritos de Tumbes y Zarumilla.
Riesgo de afectación de la calidad del agua en mar en la Bahía de Paita, generado por la inadecuada disposición de efluentes industriales y domésticos no autorizados provenientes de los EIP ubicados en la Zona Industrial II.	Ejecución de acciones de supervisión a 10 Unidades Fiscalizables	10 expedientes de supervisión concluidos	Cierre total del 100% de vertimientos no autorizados en la Zona Industrial II de la Bahía de Paita	Mejorar la calidad ambiental de agua de mar en la Bahía de Paita, beneficiando a una población aproximada de 87,979 habitantes.
Riesgo de afectación de la calidad de aire en la zona poblada de la Bahía El Ferrol, generado por las emisiones atmosféricas (gases y vahos) provenientes de la industria pesquera de consumo humano indirecto.	Ejecución de acciones de supervisión a 20 Unidades Fiscalizables	20 expedientes de supervisión concluidos	Mejorar los sistemas de mitigación de emisiones atmosféricas (gases y vahos) en 3 Establecimientos Industriales Pesqueros	Mejorar la calidad de aire en los distritos de Chimbote y Nuevo Chimbote, beneficiando a una población aproximada de 365,534 habitantes.
Riesgo de afectación de la calidad del aire en la zona poblada del distrito del Callao, generado por las emisiones atmosféricas (gases y vahos) provenientes de la industria pesquera de consumo humano indirecto.	Ejecución de acciones de supervisión a 8 Unidades Fiscalizables	8 expedientes de supervisión concluidos	Mejorar el cumplimiento de los Límites Máximos Permisibles para emisiones atmosféricas de 4 Establecimientos Industriales Pesqueros (50%)	Mejorar la calidad de aire en el distrito del Callao, beneficiando a una población aproximada de 451,260 habitantes.
Riesgo de afectación del componente suelo generado por la inadecuada disposición final de los residuos hidrobiológicos de los EIP de consumo humano directo - CHD ubicados en el distrito de Tacna.	Ejecución de acciones de supervisión a 3 Unidades Fiscalizables	3 expedientes de supervisión concluidos	100% de cumplimiento, respecto a la disposición final de residuos hidrobiológicos	Mejorar la calidad de suelo en el distrito de Tacna, beneficiando a una población aproximada de 92,972 habitantes.



Problemática en el área de influencia de proyectos y actividades en el sector Pesca	PROGRAMACIÓN			
	Actividades	Productos	Resultados	Impactos
289 expedientes que involucran 1,158 presuntas infracciones sancionables en los cuales en 71% de los casos hay riesgo moderado y en 5%, riesgo significativo.	Conducir 289 expedientes sancionadores (RSD, IFI, RD)	289 expedientes concluidos, de los cuales el 76% son de riesgo moderado o significativo	75% de cumplimiento (subsanción o cese de conductas infractoras)	231 hectáreas con logro de cumplimiento involucran 0.85 millones de US\$ de valor económico de impactos sobre servicios ecosistémicos corregidos.

PROGRAMACIÓN GENERAL DE ACTIVIDADES: SECTOR PESCA

PRODUCTOS*	CANTIDAD
Evaluaciones priorizadas	4
Supervisiones regulares priorizadas	61
Expedientes de fiscalización priorizados	289
Supervisiones de 2020: especiales, orientativas y regulares no priorizadas	222
Supervisiones de 2019	20

(*) Entiéndase como producto al expediente concluido. Expedientes de Evaluación: 4, Expedientes de Supervisión: 303 y Expedientes de Fiscalización: 289

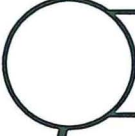


5. INDUSTRIA

Las Unidades Fiscalizables para el año 2020 ascienden a 1,652 unidades identificadas. Sin embargo, existen potencialmente 152,920 registros en la SUNAT que corresponderían a Industria Manufacturera.

La programación de actividades de fiscalización ambiental se realizó en base a los siguientes criterios de priorización:

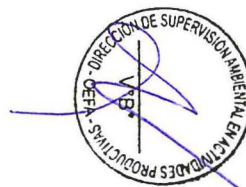
CRITERIOS DE RIESGO AMBIENTAL EN UNIDADES DE INDUSTRIA MANUFACTURERA Y COMERCIO INTERNO

-  Riesgo de afectación al componente aire por emisiones provenientes de la industria manufacturera, según rango empresarial.
-  Riesgo de afectación al componente agua producto del vertimiento de efluentes de la industria manufacturera, según rango empresarial.
-  Expedientes con presuntas infracciones sancionables con riesgo moderado y significativo.



PROGRAMACIÓN 2020: SECTOR INDUSTRIA

Problemática en el área de influencia de proyectos y actividades en el sector industria	PROGRAMACIÓN			
	Actividades	Productos	Resultados	Impactos
5 supervisiones de años anteriores advierten riesgo de afectación al componente aire, siendo necesario conocer las fuentes contaminantes o controlarlas. Estos casos cuentan con 111 denuncias y pedidos de coordinación interinstitucional.	Diagnóstico de componentes ambientales en riesgo	5 evaluaciones ambientales que determina causalidad	% de fuentes de afectación identificadas	% de acciones de evaluación que sirven de insumo para el control de componentes críticos.
	Estudios técnico especializados		Valorización del impacto ambiental generado	
	Monitoreos de calidad de aire y agua	4 informes de vigilancia ambiental	Alerta menor a 5 días reportada ante desviaciones	
Riesgo de afectación de la calidad del aire generado por la emisión de material particulado proveniente de la quema de caña de azúcar en el proceso productivo (fase agrícola) de las industrias azucareras ubicadas en la zona norte del país.	Ejecución de acciones de supervisión a 3 Unidades Fiscalizables	3 expedientes de supervisión concluidos	Mejorar el control de las emisiones de material particulado generadas en el proceso productivo de fabricación de azúcar de 1 ingenio azucarero	Contribuir con la mejora de la calidad del aire, beneficiando a una población aproximada de 22,300 habitantes, en la zona norte del país.
Riesgo de afectación al componente agua de mar en la Playa Oquendo, generado por los vertimientos provenientes de las actividades de fabricación de productos alimenticios en la Provincia Constitucional del Callao.	Ejecución de acciones de supervisión a 1 Unidad Fiscalizable	1 expediente de supervisión concluido	Mejorar el controlar de la calidad de 1 vertimiento de efluente industrial (318,741 m ³)	Contribuir con la mejora de la calidad del agua de mar en la Playa Oquendo, beneficiando a 410,795 habitantes.
Riesgo de afectación de la calidad del aire generado por la emisión de material particulado producto de la fabricación de ladrillos en la Zona de Lomas de Carabayllo, distrito de Carabayllo, provincia y departamento de Lima.	Ejecución de acciones de supervisión a 7 Unidades Fiscalizables	7 expedientes de supervisión concluidos	Mejorar el control de emisiones atmosféricas en 4 fuentes fijas.	Contribuir con la mejora de la calidad del aire, beneficiando a una población aproximada de 8,000 habitantes, en la zona de Lomas de Carabayllo.
Riesgo de afectación de la calidad del aire generado por la emisión de material particulado producto de las actividades de fundición de hierro y acero, en los distritos de Lima y El Agustino en el departamento de Lima.	Ejecución de acciones de supervisión a 4 Unidades Fiscalizables	4 expedientes de supervisión concluidos	Mejorar el control de emisiones atmosféricas en 3 fuentes fijas (chimeneas)	Contribuir con la mejora de la calidad del aire, beneficiando a una población aproximada de 198,366 habitantes, del distrito de Lima y El Agustino.



Problemática en el área de influencia de proyectos y actividades en el sector industria	PROGRAMACIÓN			
	Actividades	Productos	Resultados	Impactos
Riesgo de afectación al componente agua de mar en la Playa Las Delicias, generado por los vertimientos provenientes de las actividades de fabricación de productos químicos en el distrito de Paramonga del departamento de Lima.	Ejecución de acciones de supervisión a 1 Unidad Fiscalizable	1 expediente de supervisión concluido	Controlar la calidad de 1 vertimiento de efluente industrial (850,771 m³)	Contribuir con la mejora de la calidad del agua de mar en la Playa Las Delicias, beneficiando a 22,373 habitantes.
Riesgo de afectación al componente agua de mar en la Playa Las Delicias, generado por los vertimientos provenientes de las actividades de fabricación de papel y cartón en el distrito de Paramonga del departamento de Lima.	Ejecución de acciones de supervisión a 2 Unidades Fiscalizables	2 expedientes de supervisión concluidos	Controlar la calidad de 1 vertimiento de efluente industrial (40 m³)	Contribuir con la mejora de la calidad del agua de mar en la Playa Las Delicias, beneficiando a 52,935 habitantes.
Riesgo de afectación de la calidad del aire generado por la emisión de material particulado producto de las actividades de fabricación de productos de madera (aserrado y cepillado) en el departamento de Loreto.	Ejecución de acciones de supervisión a 3 Unidades Fiscalizables	3 expedientes de supervisión concluidos	Mejorar el control de emisiones atmosféricas en 1 fuente fija (chimeneas)	Contribuir con la mejora de la calidad del aire, beneficiando a una población aproximada de 94,201 habitantes, del distrito de San Juan Bautista.
Riesgo de afectación al componente agua y suelo en la Quebrada Añahuayco, generado por los vertimientos provenientes de la actividad industrial del curtido, teñido y adobo de cueros en el Parque Industrial del Río Seco, en el distrito de Cerro Colorado.	Ejecución de acciones de supervisión a 9 Unidades Fiscalizables	9 expedientes de supervisión concluidos	Controlar la calidad de 1 vertimiento de efluente industrial (25 m³)	Contribuir con la mejora de la calidad del agua y suelo de la quebrada Añahuayco, beneficiando a 158,836 habitantes, del distrito de Cerro Colorado.
721 expedientes que involucran 2,000 presuntas infracciones sancionables en los cuales en 67% de los casos hay riesgo moderado y en 5%, riesgo significativo.	Conducir 721 expedientes sancionadores (RSD, IFI, RD)	721 expedientes concluidos, de los cuales el 72% son de riesgo moderado o significativo	75% de cumplimiento (subsanción o cese de conductas infractoras)	142 hectáreas con logro de cumplimiento involucran 1.52 millones de US\$ de valor económico de impactos sobre servicios ecosistémicos corregidos.



PROGRAMACIÓN GENERAL DE ACTIVIDADES: SECTOR INDUSTRIA

PRODUCTOS*	CANTIDAD
Evaluaciones priorizadas	9
Supervisiones regulares priorizadas	30
Expedientes de fiscalización priorizados	721
Supervisiones de 2020: especiales, orientativas y regulares no priorizadas	380
Supervisiones de 2019	30

(*) Entiéndase como producto al expediente concluido. Expedientes de Evaluación: 9, Expedientes de Supervisión: 440 y Expedientes de Fiscalización: 721



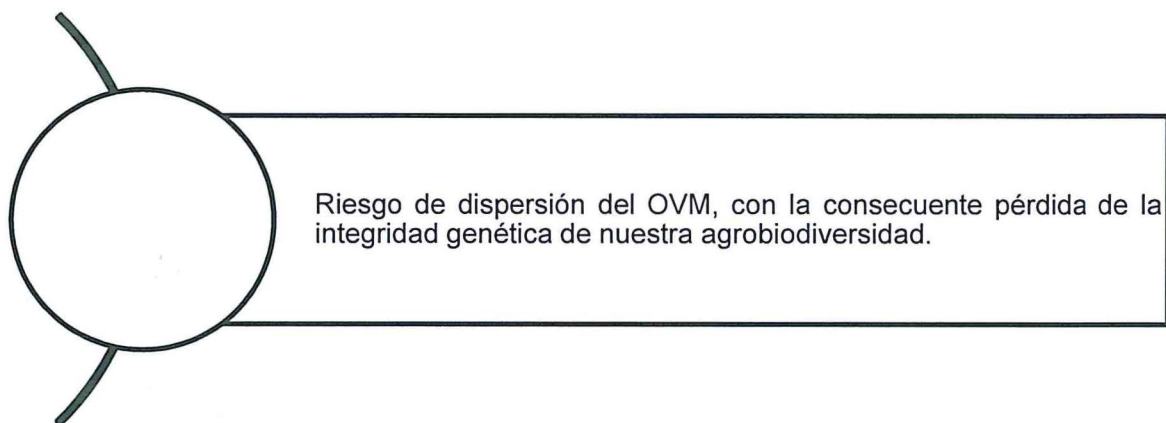
6. ORGANISMOS VIVOS MODIFICADOS

El ámbito de fiscalización para el año 2020 asciende a:

Establecimientos comerciales	3,135
Distritos con campos de cultivo	764

La programación de actividades de fiscalización ambiental se realizó en base a los siguientes criterios de priorización:

CRITERIOS DE RIESGO AMBIENTAL EN ORGANISMOS VIVOS MODIFICADOS



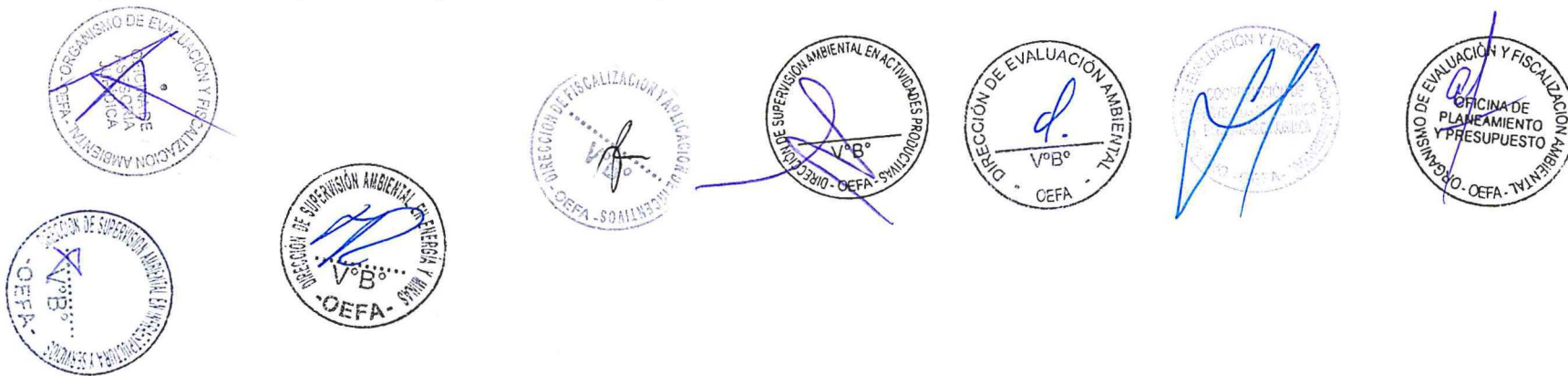
PRIORIZACIÓN 2020: ORGANISMOS VIVOS MODIFICADOS

Problemática en el área de influencia de proyectos y actividades relacionados a Organismos Vivos Modificados	PROGRAMACIÓN			
	Actividades	Productos	Resultados	Impactos
El 68.6% de los agricultores supervisados en los distritos de La Unión, Bernal y Vice siembran semillas de maíz con presencia de Organismos Vivos Modificados	Ejecución de acciones de supervisión a 35 campos de cultivo	35 expedientes de supervisión concluidos	Controlar la dispersión del Organismo Vivo Modificado en 89.14 ha	Proteger la integridad genética de 7 razas criollas de maíz, en 9,021 productores agrarios de los distritos de La Unión, Vice y Bernal, pertenecientes al valle del Medio y Bajo Piura.
Siembra de semillas con presencia de Organismos Vivos Modificados en zonas de diversidad (Piura, Ancash, Ica, Huánuco y Lambayeque)	Ejecución de acciones de supervisión a 165 campos de cultivo de maíz y algodón	165 expedientes de supervisión concluidos	Controlar la dispersión del Organismo Vivo Modificado en 195 ha	Proteger la integridad genética de 23 razas criollas de maíz, en 16,000 productores agrarios de las regiones de Piura, Ancash, Huánuco, Ica y Lambayeque.

PROGRAMACIÓN GENERAL DE ACTIVIDADES: ORGANISMOS VIVOS MODIFICADOS

PRODUCTOS *	CANTIDAD
Supervisiones regulares priorizadas	35
Supervisiones no programadas, orientativas y regulares no priorizadas	165

(*) Entiéndase como producto al expediente concluido. Expedientes de Supervisión: 200



7. AGRICULTURA

El ámbito de fiscalización para el año 2020 asciende a:

Irrigación	1575
Agrícola	235
Pecuaría	219

La programación de actividades de fiscalización ambiental se realizó en base a los siguientes criterios de priorización:

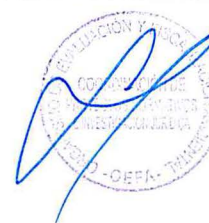
CRITERIOS DE RIESGO AMBIENTAL: AGRICULTURA

- ☐ Riesgo de afectación a los componentes ambientales, por realizar actividades sin contar con instrumento de gestión ambiental.
- ☐ Obstaculización en las labores de supervisión.
- ☐ Riesgo de afectación a los componentes ambientales producto de vertimientos.
- ☐ Riesgo de afectación a los componentes ambientales producto del inadecuado manejo de residuos sólidos.
- ☐ Expedientes con presuntas infracciones sancionables con riesgo moderado y significativo.



PRIORIZACIÓN 2020: AGRICULTURA

Problemática en el área de influencia de proyectos y actividades relacionados a la Subactividad Pecuaria	PROGRAMACIÓN			
	Actividades	Productos	Resultados	Impactos
El 68% de los camales y el 83% de los centros de beneficio de aves, supervisados por la DGAAA el año 2018, no cuentan con IGA	Ejecución de acciones de supervisión a 53 Unidades Fiscalizables (30 camales y 23 centros de beneficios de aves) Talleres para fomentar la generación de instrumentos de gestión ambiental en los administrados supervisados	53 expedientes de supervisión concluidos	Mejora el nivel de cumplimiento de las Unidades Fiscalizables respecto al manejo de residuos sólidos y efluentes.	Contribuir con la formalización del 10% de administrados supervisados, reducir el vertimiento de aguas residuales y mejorar el manejo de residuos sólidos, en beneficio de un total de 1'883,642 pobladores de los distritos de Ate, Vegueta, Carabaylo, Chorrillos, San Luis, Lurín, Supe y Callao.
El 68% de los camales y el 58% de los centros de beneficio de aves, supervisados por la DGAA el año 2018, vierten sus efluentes directamente al alcantarillado.				
El 64% de los camales y el 42% de los centros de beneficio de aves, supervisados por la DGAA el año 2018, no manejan adecuadamente sus residuos sólidos .				
El 58% de las granjas avícolas y el 55% de las granjas porcinas, supervisadas por la DGAA el año 2018, no cuentan con IGA .	Ejecución de acciones de supervisión a 50 Unidades Fiscalizables (30 granjas porcinas y 20 granjas avícolas) Talleres para fomentar la generación de instrumentos de gestión ambiental en los administrados supervisados.	50 expedientes de supervisión concluidos	Mejora el nivel de cumplimiento de las Unidades Fiscalizables respecto al manejo de residuos sólidos.	Contribuir con la formalización del 10% de los administrados supervisados, reducir los casos de obstaculización y mejorar el manejo de residuos sólidos, en beneficio de un total de 1'883,642 habitantes de los distritos de Ate, Vegueta, Carabaylo, Chorrillos, San Luis, Lurín, Supe y Callao.
El 33% de las granjas avícolas y el 30% de las granjas porcinas incurrieron en obstaculización .				
El 58% de las granjas avícolas y el 20% de las granjas porcinas, supervisadas por la DGAAA el año 2018, no manejan adecuadamente sus residuos sólidos .				



Problemática en el área de influencia de proyectos y actividades relacionados a la Subactividad Agrícola	PROGRAMACIÓN			
	Actividades	Productos	Resultados	Impactos
	Ejecución de acciones de supervisión a 43 Unidades Fiscalizables (agroexportación)	43 expedientes de supervisión concluidos	Mejora el nivel de cumplimiento de las Unidades Fiscalizables respecto al manejo de residuos sólidos.	Contribuir con la formalización del 10% de los administrados supervisados, reducir los casos de obstaculización y mejorar el manejo de residuos sólidos, que beneficiará a un total de 508 874 habitantes de los distritos de Alto Larán, San José de los Molinos, Santiago, Moche, Huanchaco, Olmos, Motupe, Sarayacu, Fernando Lores, Yurimaguas, Moquegua, Uchiza, Huimbayoc, Tumbes y Nueva Requena.
	Talleres para fomentar la generación de instrumentos de gestión ambiental en los administrados supervisados.			
El 52% de los administrados del subsector agrícola (agroexportación), supervisados por la DGAAA el año 2018, no cuentan con IGA.				
El 16% de los administrados del subsector agrícola (agroexportación), supervisados por la DGAAA el año 2018, incurrieron en obstaculización.				
El 26% de los administrados del subsector agrícola (agroexportación), supervisados por la DGAAA el año 2018, no manejan adecuadamente sus residuos sólidos.				
Problemática en el área de influencia de proyectos y actividades relacionados a la Subactividad Irrigación	PROGRAMACIÓN			
	Actividades	Productos	Resultados	Impactos
	Ejecución de acciones de supervisión a 14 administrados (proyectos de irrigación)	14 expedientes de supervisión concluidos	Mejora el nivel de cumplimiento de las Unidades Fiscalizables	Contribuir con la formalización del 10% de los administrados supervisados, que beneficiará a un total de 508,874 pobladores de los distritos de Santa Rita de Siguan, Tomepampa, Oyolo, Lucanas, Pangoa, Lurigancho, Cieneguilla, Carumas, Oxapampa, Palca y Tarata.
	Talleres para fomentar la generación de instrumentos de gestión ambiental en los administrados supervisados.			
El 25% de los administrados del subsector irrigación (infraestructura hídrica), supervisados por la DGAAA el año 2018, no cuentan con IGA.				
Problemática en el área de influencia de proyectos y actividades relacionados a Agricultura	PROGRAMACIÓN			
	Actividades	Productos	Resultados	Impactos
	Conducir 377 expedientes sancionadores (RSD, IFI, RD)	377 expedientes concluidos, de los cuales el 8% son de riesgo moderado	75% de cumplimiento (subsanción o cese de conductas infractoras)	6 hectáreas con logro de cumplimiento involucran 0.8 millones de US\$ de valor económico de impactos sobre servicios ecosistémicos corregidos.
	377 expedientes que involucran 888 presuntas infracciones sancionables en los cuales el 8% de los casos hay riesgo moderado.			

PROGRAMACIÓN GENERAL DE ACTIVIDADES: AGRICULTURA

PRODUCTOS *	CANTIDAD
Supervisiones regulares priorizadas	160
Expedientes de fiscalización priorizados	377

(*) Entiéndase como producto al expediente concluido. Expedientes de Supervisión: 160 y Expediente de Fiscalización: 377



8. RESIDUOS SÓLIDOS

El ámbito de fiscalización de Residuos Sólidos para el año 2020 es:

Municipalidades provinciales y distritales (PIGARS, PMR)	1,875
Áreas degradadas por residuos sólidos municipales	1,585
Infraestructuras de residuos sólidos	112

La programación de actividades de fiscalización ambiental se realizó en base a los siguientes criterios de priorización:

CRITERIOS DE RIESGO AMBIENTAL EN RESIDUOS SÓLIDOS

- Botaderos que por su ubicación, extensión y desarrollo de prácticas inadecuadas de residuos sólidos representan riesgo de afectación a componentes ambientales y sociales.
- Denuncias en materia de residuos sólidos.
- Municipios donde se evidencia falencias en la prestación del servicio de recolección y escasa valorización de residuos orgánicos e inorgánicos.
- Expedientes con presuntas infracciones sancionables con riesgo moderado y significativo.



PRIORIZACIÓN 2020: RESIDUOS SÓLIDOS

Problemática en el área de influencia de proyectos y actividades relacionados a residuos sólidos	PROGRAMACIÓN			
	Actividades	Productos	Resultados	Impactos
Coordinaciones interinstitucionales advierten riesgo de afectación del componente agua y aire, siendo necesario conocer la fuente contaminante.	Diagnóstico de componentes ambientales en riesgo Estudios técnico especializados Monitoreos de calidad de aire y agua	1 evaluación ambiental que determina causalidad	% de fuentes de afectación identificadas Valorización del impacto ambiental generado	% de acciones de evaluación que sirven de insumo para el control de componentes críticos.
1,585 botaderos a nivel nacional, con una afectación de 1,902.17 ha en las que se realizan prácticas inadecuadas sin control y manejo. Así como la generación de 20,541 toneladas/día de residuos municipales, de los cuales el 46% son dispuestos en rellenos autorizados y el 54%, en botaderos.	Ejecución de acciones de supervisión a 48 Unidades Fiscalizables por áreas degradadas para recuperación en el departamento de Lima	48 expedientes de supervisión concluidos	Mejorar el cumplimiento de la disposición final de residuos sólidos en 10 municipalidades del departamento de Lima	Mejorar la disposición final de residuos sólidos en 113.03 ha, beneficiando a 226,570 pobladores
	Ejecución de acciones de supervisión a 554 Unidades Fiscalizables por áreas degradadas para recuperación a nivel nacional	554 expedientes de supervisión concluidos	Mejorar el cumplimiento de la disposición final de residuos sólidos en 85 municipalidades a nivel nacional	Mejorar la disposición final de residuos sólidos en 256.28 ha, beneficiando a 741,228 pobladores
	Ejecución de acciones de supervisión a 27 Unidades Fiscalizables por áreas degradadas para reconversión a nivel nacional	27 expedientes de supervisión concluidos	Mejorar el cumplimiento de la disposición final de residuos sólidos en 8 municipalidades a nivel nacional	Mejorar la disposición final de residuos sólidos en 30.20 ha, beneficiando a 51,305 pobladores
Inadecuado servicio de recolección y no valoración de los residuos orgánicos e inorgánicos, por parte de las municipalidades a nivel nacional	Ejecución de acciones de supervisión a 98 Unidades Fiscalizables respecto del PMR/PIGARS en el Departamento de Lima	98 expedientes de supervisión concluidos	Mejorar el cumplimiento en la cobertura del servicio de limpieza y valorización de residuos de 10 municipalidades del departamento de Lima	Mejorar la calidad de vida de 1,264,884 pobladores.
	Ejecución de acciones de supervisión a 616 Unidades Fiscalizables respecto del PMR/PIGARS en otros departamentos	616 expedientes de supervisión concluidos	Mejorar el cumplimiento de la cobertura del servicio de limpieza y valorización de residuos de 85 municipalidades a nivel nacional	Mejorar la calidad de vida de 792,533 pobladores.
Insuficiente infraestructura de residuos sólidos a nivel nacional e informalidad respecto de la operatividad de las mismas.	Ejecución de acciones de supervisión a 97 Unidades Fiscalizables por infraestructuras de residuos sólidos a nivel nacional	97 expedientes de supervisión concluidos	Mejorar el cumplimiento de los Compromisos ambientales de los titulares de infraestructuras establecidos en los IGA y la normativa vigente.	Mejorar las condiciones de las infraestructuras para la protección de los componentes ambientales (agua, aire, suelo).

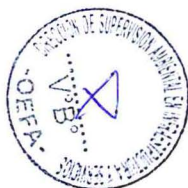


138 expedientes que involucran 621 presuntas infracciones sancionables	Conducir 138 expedientes sancionadores (RSD, IFI, RD)	138 expedientes concluidos	75% de cumplimiento (subsanción o cese de conductas infractoras)	31 hectáreas con logro de cumplimiento involucran 0.70 millones US\$ de valor económico de impactos sobre servicios ecosistémicos corregidos.
--	---	----------------------------	--	---

PROGRAMACIÓN GENERAL DE ACTIVIDADES: RESIDUOS SÓLIDOS

PRODUCTOS*	CANTIDAD
Evaluaciones priorizadas	1
Supervisiones regulares priorizadas	1440
Expedientes de fiscalización priorizados	138

(*) Entiéndase como producto al expediente concluido. Expedientes de Evaluación: 1, Expedientes de Supervisión: 1440 y Expedientes de Fiscalización: 138



9. CONSULTORAS AMBIENTALES

Se considera un universo de 693 consultoras ambientales.

La programación de actividades de fiscalización ambiental se realizó en base a los siguientes criterios de priorización:

CRITERIOS DE RIESGO EN CONSULTORAS AMBIENTALES

-  Riesgo de elaboración de estudios ambientales con la participación de profesionales no inscritos en el Registro de Consultoras Ambientales.
-  Riesgo de elaboración de estudios ambientales que no contienen información veraz, confiable y técnicamente sustentada.
-  Expedientes con presuntas infracciones sancionables.



PRIORIZACIÓN 2020: CONSULTORAS AMBIENTALES

Problemática en el área de influencia de proyectos y actividades relacionados a consultoras ambientales	PROGRAMACIÓN			
	Actividades	Productos	Resultados	Impactos
IGA que no contienen información veraz, confiable y técnicamente sustentada. Así como, estudios ambientales elaborados por profesionales que no están inscritos en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales.	Ejecución de acciones de supervisión a 106 Unidades Fiscalizables	106 expedientes de supervisión concluidos	Mejorar el cumplimiento de las obligaciones del 50% de consultoras ambientales	Estudios Ambientales de Alto nivel técnico que contribuyan a la protección de los componentes ambientales y mejora del SEIA.
138 expedientes que involucran 207 presuntas infracciones sancionables.	Conducir 138 expedientes sancionadores (RSD, IFI, RD)	138 expedientes concluidos	75% de cumplimiento (subsanción o cese de conductas infractoras)	3 hectáreas con logro de cumplimiento involucran 0.024 millones US\$ de valor económico de impactos sobre servicios ecosistémicos corregidos.

PROGRAMACIÓN GENERAL DE ACTIVIDADES: CONSULTORAS AMBIENTALES

PRODUCTOS*	CANTIDAD
Supervisiones regulares priorizadas	106
Expedientes de fiscalización priorizados	138

(*) Entiéndase como producto al expediente concluido. Expedientes de Supervisión: 106, Expedientes de Fiscalización: 138



10. INSTRUMENTOS NORMATIVOS

A fin de retroalimentar el proceso de fiscalización ambiental y mejorar la normativa ambiental, se ha programado la aprobación de diez (10) instrumentos normativos basados en los problemas regulatorios identificados, en base a los siguientes criterios de priorización:

CRITERIOS DE RIESGO PARA PRIORIZAR PROBLEMAS REGULATORIOS IDENTIFICADOS

-  Limitaciones para ejercer la potestad sancionadora.
-  Limitada información ante las emergencias ambientales, que dificulta la función supervisora.
-  Ausencia del arancel de costas y gastos de los procedimientos coactivos seguidos por la entidad.

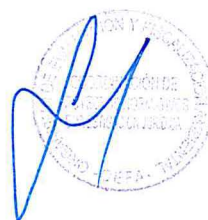


La programación de instrumentos normativos se encuentra en el Anexo 1.



G. CONCLUSIONES

1. Las principales fuentes para analizar la problemática ambiental provienen de la evaluación de la evidencia en:
 - a. Espacios de diálogo con presencia de conflictos socio ambientales
 - b. Resultados de acciones realizadas por el OEFA en años anteriores
 - c. Percepción ciudadana sobre la calidad ambiental
 - d. Coordinación interinstitucional
2. El objetivo principal del PLANEFA 2020 es realizar 156 evaluaciones ambientales, 4,279 supervisiones (orientativas, regulares y especiales) y culminar 3,360 expedientes sancionadores, los cuales han sido priorizados en función a problemas y categorizados por sector.
3. A fin de medir si las acciones de evaluación, supervisión y fiscalización están teniendo los efectos deseados en términos de cumplimiento, reducción del riesgo y contribución al bienestar social, se realizará el seguimiento y monitoreo de indicadores de resultados e impactos.
4. Finalmente, se incluye también la programación de la evaluación de problemas regulatorios identificados producto de la fiscalización, a fin de retroalimentar tanto al Sistema Nacional de Fiscalización Ambiental (SINEFA), al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), al Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA) y la regulación ambiental emitida por los diferentes sectores y al propio OEFA.



ANEXO: Plan anual de actividades 2020

Órgano / Unidad Orgánica : Presidencia del Consejo Directivo
 Persona de contacto: Edwin Edwar Ventura Chuqupúl

I. Programación de supervisiones (*)

N°	Actividad Operativa	Sector (**)	Objeto de la supervisión (***)	Unidad de medida	Programación mensual												Meta física anual	Presupuesto anual (S/.)
					Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
1	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales en el sector minería	minería		Informe de supervisión	45	48	27	34	35	35	35	35	35	40	50	60	479	S/ 26,522,948
2	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales en el sector hidrocarburos	hidrocarburos		Informe de supervisión	26	17	25	30	34	29	25	30	24	29	38	20	327	S/ 16,106,288
3	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales en el sector electricidad	electricidad		Informe de supervisión	20	20	24	29	29	28	27	27	27	27	27	30	315	S/ 5,281,904
4	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales del sector pesca	pesca		Informe de supervisión	15	21	28	29	28	7	27	30	32	33	30	23	303	S/ 6,344,982
5	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales en el sector industria	industria		Informe de supervisión	30	30	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	440	S/ 7,927,543
6	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales en OVM	OVM		Informe de supervisión	0	0	15	0	30	20	30	0	35	20	30	20	200	S/ 1,225,821
7	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales en el sector agricultura	agricultura		Informe de supervisión	0	2	6	12	15	15	15	18	20	20	15	22	160	S/ 2,737,160
8	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales en infraestructura y servicios		consultoras ambientales	Informe de supervisión	0	6	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	106	S/ 1,700,000
9	Fiscalización de la gestión de los residuos sólidos del ámbito municipal		residuos sólidos	Informe de supervisión	0	3	17	18	19	22	17	23	21	17	18	12	187	S/ 2,487,156
10	Fiscalización de la gestión de los residuos sólidos del ámbito no municipal		residuos sólidos	Informe de supervisión		3	6	4	5	6	10	5	6	5	6		56	S/ 812,844
11	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales en las regiones	hidrocarburos / Ods		Informe de supervisión	0	10	35	42	45	50	53	59	66	61	56	32	509	S/ 317,451
12	Fiscalización de la gestión de los residuos sólidos del ámbito municipal	residuos sólidos / Ods		Informe de supervisión	0	35	83	142	162	154	152	131	115	107	83	33	1,197	S/ 373,500
Total																	5,718,337,597	

(*) Conjunto de acciones desarrolladas para verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales exigibles a los administrados. Incluye las etapas de planificación, ejecución y resultados. Asimismo, puede incluir el dictado de medidas administrativas en el ámbito de la supervisión.

(**) En el aplicativo Planeta, esta columna sólo se habilita para las EFA Regionales y las EFA Nacionales Sectoriales: Ministerio de la Producción, Ministerio de Salud, Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio de Agricultura y Riego, y Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

(***) En el aplicativo Planeta, esta columna sólo se habilita para las EFA Locales y EFA Nacionales.

II. Programación del ejercicio de la potestad sancionadora

Carga total de Informes de Supervisión con recomendaciones de Inicio de procedimiento administrativo sancionador (PAS) por presunto incumplimiento de obligaciones ambientales fiscalizables, por año:

Año	Cantidad
2019	2001
Enero-febrero 2018	644
Enero-diciembre 2017	493
Enero-diciembre 2016	216
Enero-diciembre 2015	6



Programación de PAS que se proyecta tramitar en el año (*):																	
N°	Actividad Operativa (**)	Sector (***)	Unidad de medida	Programación mensual												Meta física anual	Presupuesto anual (S/.)
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
1	Fiscalización, sanción y aplicación de incentivos en el sector energía y minas	minería	Expediente concluido (A)	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	312	S/8,178,671
2	Fiscalización, sanción y aplicación de incentivos en el sector energía y minas	electricidad	Expediente concluido (A)	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	144	
3	Fiscalización, sanción y aplicación de incentivos en el sector energía y minas	hidrocarburos	Expediente concluido (A)	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	564	
4	Fiscalización, sanción y aplicación de incentivos en actividades productivas	industria	Expediente concluido (A)	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	516	S/4,244,044
5	Fiscalización, sanción y aplicación de incentivos en actividades productivas	pesca	Expediente concluido (A)	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	144	
6	Fiscalización, sanción y aplicación de incentivos en actividades productivas	agricultura	Expediente concluido (A)	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	204	
7	Fiscalización, sanción y aplicación de incentivos en infraestructura y servicios	infraestructura y servicios/medidas correctivas	Expediente concluido (A)	123	123	123	123	123	123	123	123	123	123	123	123	1,476	S/1,513,351
Total																3,360	S/13,936,066

(*) Considerar la cantidad de Informes de Supervisión con recomendaciones de Inicio de PAS por presunto incumplimiento de obligaciones ambientales fiscalizables que se proyectan como pendientes para el año de ejecución del Planeta.

(**) Tramitación de procedimientos administrativos sancionadores por incumplimiento de obligaciones ambientales.

(***) En el aplicativo Planeta, esta columna sólo se habilita para las EFA Regionales, así como para las EFA Nacionales Sectoriales: Ministerio de la Producción, Ministerio de Salud, Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio de Agricultura y Riego y Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

(A) Expediente concluido: expediente que cuenta con resolución de primera instancia que dispone (i) el no inicio de un PAS; (ii) el archivo; o (iii) la determinación de responsabilidad administrativa.

(V) Utilizar en caso se proyecta que en la programación del ejercicio de la potestad sancionadora no habrá pendientes para el año de ejecución del Planeta. Para ello puede considerarse como unidad de medida el porcentaje de expedientes concluidos dentro del plazo de caducidad y como meta física el 100%. Al respecto, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala lo siguiente "El plazo para resolver los PAS iniciados de oficio es de nueve (9) meses contado desde la fecha de notificación de la imputación de cargos. Este plazo puede ser ampliado de manera excepcional, como máximo por tres (3) meses, debiendo el órgano competente emitir una resolución debidamente sustentada, justificando la ampliación del plazo, previo a su vencimiento. La caducidad administrativa no aplica al procedimiento recursivo. Cuando conforme a ley las entidades cuenten con un plazo mayor para resolver la caducidad operará al vencimiento de este".

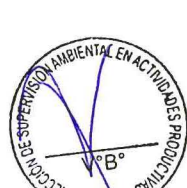
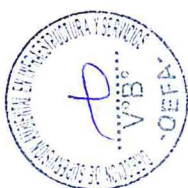
III. Programación de evaluaciones ambientales (*)

N°	Actividad Operativa	Tipo de Evaluación (**)	Unidad de medida	Programación mensual												Meta física anual	Presupuesto anual (S/.)
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
1	Vigilancia y seguimiento de la calidad ambiental en el sector energía	Evaluación Ambiental temprana / Vigilancia Ambiental y Evaluación Ambiental que determina causalidad	Informe de evaluación	0	0	0	0	0	2	0	4	2	3	3	3	17	S/ 4,500,000
2	Vigilancia y seguimiento de la calidad ambiental en el sector minería	Evaluación Ambiental temprana / Vigilancia Ambiental y Evaluación Ambiental que determina causalidad	Informe de evaluación	2	1	1	0	0	2	2	1	4	7	13	7	40	S/ 11,000,000
3	Vigilancia y seguimiento de la calidad ambiental en actividades productivas	Evaluación Ambiental temprana / Vigilancia Ambiental y Evaluación Ambiental que determina causalidad	Informe de evaluación	0	4	1	0	0	0	1	2	0	1	3	2	14	S/ 2,500,000
4	Vigilancia y seguimiento de la calidad ambiental en identificación de pasivos ambientales en el subsector hidrocarburos	Evaluación Ambiental que determina causalidad	Informe de evaluación	0	0	0	0	0	5	0	5	0	5	5	5	25	S/ 900,000
5	Vigilancia y seguimiento de la calidad ambiental en la identificación de sitios impactados	Evaluación Ambiental que determina causalidad	Informe de evaluación	0	0	0	2	0	5	5	10	10	10	10	8	60	S/ 5,500,000
Total																156	S/24,400,000

(*) En el aplicativo Planeta, esta sección sólo se habilita para las EFA que cuenta con función de evaluación de la calidad ambiental.

(**) El monitoreo ambiental está compuesto por el conjunto de muestras efectuadas a los componentes ambientales, para determinar el estado de la calidad ambiental en un determinado espacio y tiempo.

(*) La vigilancia ambiental se realiza sobre la base de los resultados obtenidos en un monitoreo ambiental. Dicha vigilancia se realiza con la finalidad de observar periódicamente el comportamiento de dichos componentes en el tiempo.



IV. Plan de instrumentos normativos

Indique si cuenta con instrumentos normativos que detallen el ejercicio de las funciones de fiscalización ambiental a cargo de la EFA:

N°	Función (*)	No	Si	Detalle del instrumento normativo aprobado		Observaciones
				Normas de la EFA que reglamentan su función	Fecha de publicación en el Peruano	
1	Evaluadora (**)		X	Resolución de Consejo Directivo N° 032-2014-OEFA/CD	05 de setiembre del 2014	
2	Supervisora		X	Resolución de Consejo Directivo N° 006-2019-OEFA/CD	15 de febrero del 2019	
3	Fiscalizadora y sancionadora (tramitación de procedimientos administrativos sancionadores) (***)		X	Resolución de Consejo Directivo N° 027-2017-OEFA/CD	12 de Octubre del 2017.	

(*) Conforme a las competencias atribuidas por Ley a la EFA.

(**) En el aplicativo Planeta, esta fila sólo se habilita para Gobiernos Locales, Autoridad Nacional del Agua (ANA) y OEFA.

(***) En el aplicativo Planeta, esta fila no se habilita para la Autoridad Portuaria Nacional.

Programación anual de aprobación de instrumentos normativos:

N°	Función normada	Instrumento normativo a aprobarse (*)	Programación anual (**)												Presupuesto anual (S/)
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
1	Función supervisora	Reglamento		1					1						S/105,942.00
2	Función supervisora	Metodología		1											S/52,971.00
3	Financiamiento y sostenibilidad de la fiscalización ambiental	Resolución			1										S/52,971.00
4	Función fiscalizadora y sancionadora	Tipificación		1				1	1		1			1	S/264,855.00
5	Función fiscalizadora y sancionadora	Metodología									1				S/52,971.00
Total															S/529,710.00

(*) Se debe priorizar los instrumentos normativos que contribuyan al óptimo ejercicio de las funciones, que se encuentran pendientes de ser reguladas por su institución.

(**) Se debe indicar los meses en los cuales se va a formular y aprobar el instrumento normativo.

V. Resumen de programación

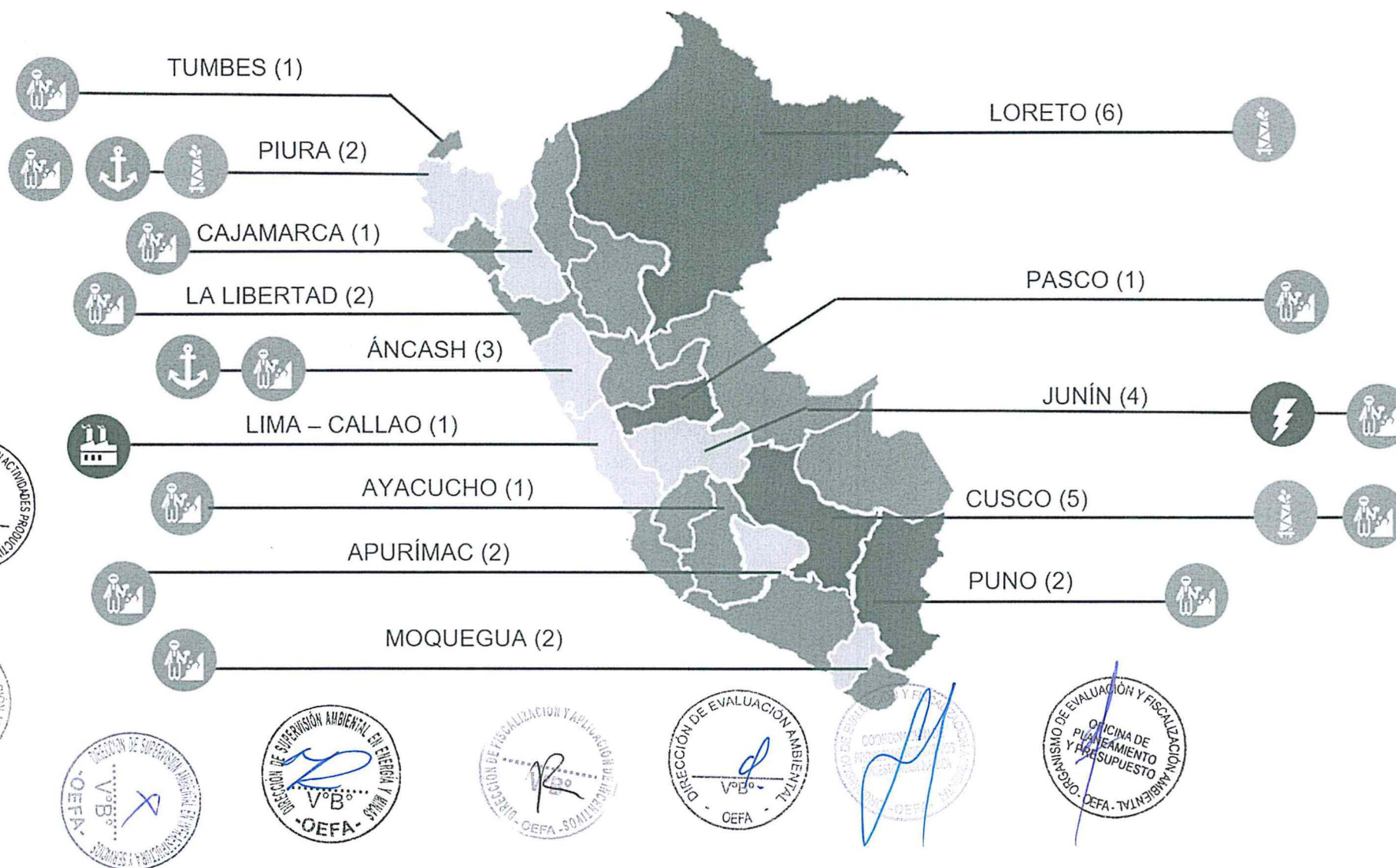
Programación anual de actividades de fiscalización ambiental								
N°	Actividades de Fiscalización Ambiental	Unidad de medida	Programación Física				Meta anual	Presupuesto Anual (S/)
			I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim		
I	Programación de supervisiones	Informe de supervisión	645	1,252	1,274	1,108	4,279	S/71,837,597
II	Programación del ejercicio de la potestad sancionadora	Expediente concluido	840	840	840	840	3,360	S/13,936,066
III	Programación de evaluaciones ambientales	Informe de evaluación	9	16	46	85	156	S/24,400,000
IV	Programación de instrumentos normativos	Instrumento normativo aprobado	4	1	4	1	10	S/529,710
Total								S/110,703,373



Anexo 2. Instrumentos normativos detallados del OEFA, como fiscalizador ambiental

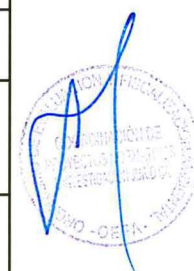
INSTRUMENTO NORMATIVO	TÍTULO	FUNCIÓN	INSTRUMENTO JURÍDICO	
1	Resolución de Consejo Directivo N° 028-2017-OEFA/CD	Directiva para la identificación de Sitios Impactados por Actividades de Hidrocarburos y la Metodología para la estimación del nivel de riesgo a la salud y al ambiente de estos impactos	Función de Evaluación Ambiental	Guía
2	Resolución de Consejo Directivo N° 022-2013-OEFA/CD	Directiva para la identificación de Pasivos Ambientales en el Subsector Hidrocarburos	Función de Evaluación Ambiental	Guía
3	Resolución de Consejo Directivo N° 005-2013-OEFA/CD	Plan de identificación de Pasivos Ambientales en el Subsector Hidrocarburos 2013 – 2014	Función de Evaluación Ambiental	Guía
4	Resolución de Consejo Directivo N° 025-2013-OEFA/CD	Reglamento del procedimiento especial de Vigilancia, Control y Sanción en el marco de la moratoria al ingreso y producción de Organismos Vivos Modificados – OVM en el territorio nacional, a cargo del OEFA	Función de Supervisión Ambiental	Reglamento
5	Resolución de Consejo Directivo N° 006-2014-OEFA/CD	Reglamento de Supervisión	Función de Supervisión Ambiental	Reglamento
6	Resolución de Consejo Directivo N° 018-2017-OEFA/CD	Modificación del Reglamento de Supervisión	Función de Supervisión Ambiental	Reglamento
7	Resolución de Consejo Directivo N° 007-2015-OEFA/CD	Reglamento de Medidas Administrativas del OEFA	Función de Supervisión Ambiental	Reglamento
8	Resolución de Consejo Directivo N° 005-2015-OEFA/CD	Reglas para la abstención y recusación de autoridades administrativas del OEFA	Función de Supervisión Ambiental	Reglamento
9	Resolución de Consejo Directivo N° 037-2014-OEFA/CD	Aprobación Guía de Derechos del Supervisado	Función de Supervisión Ambiental	Guía
10	Resolución de Consejo Directivo N° 019-2013-OEFA/CD	Reglamento Especial de Supervisión Directa para la Terminación de Actividades bajo el ámbito de competencia del OEFA	Función de Supervisión Ambiental	Reglamento
11	Resolución de Consejo Directivo N° 013-2014-OEFA/CD	Modificación del Reglamento Especial de Supervisión Directa para la Terminación de Actividades bajo el ámbito de competencia del OEFA	Función de Supervisión Ambiental	Reglamento
12	Resolución de Consejo Directivo N° 019-2013-OEFA/CD	Reglamento del Reporte de Emergencias Ambientales de las actividades bajo el ámbito de competencia del OEFA	Función de Supervisión Ambiental	Reglamento
13	Resolución de Consejo Directivo N° 015-2013-OEFA/CD	Reglamento de notificación de actos administrativos por correo electrónico	Función de Supervisión Ambiental	Reglamento
14	Resolución de Consejo Directivo N° 021-2018-OEFA/CD	Tipificación de infracciones administrativas y Escala de Sanciones aplicables al incumplimiento de las obligaciones de los responsables de la recuperación y recomposición de áreas degradadas por residuos sólidos, en el ámbito del Decreto Legislativo N° 1278	Función de Fiscalización y Sanción	Tipificación
15	Resolución de Consejo Directivo N° 006-2018-OEFA/CD	Tipifican infracciones administrativas y establecen escala de sanciones relacionadas con los instrumentos de Gestión Ambiental, aplicables a los administrados que se encuentran bajo el ámbito de competencia del OEFA	Función de Fiscalización y Sanción	Tipificación
16	Resolución de Consejo Directivo N° 005-2018-OEFA/CD	Tipifican infracciones administrativas y establecen escala de sanciones aplicable al incumplimiento de las obligaciones vinculadas a la Remedación de Sitios Impactados por Actividades de Hidrocarburos	Función de Fiscalización y Sanción	Tipificación
17	Resolución de Consejo Directivo N° 004-2018-OEFA/CD	Tipifican infracciones administrativas y establecen escala de sanciones aplicable a los administrados del sector industria manufacturera y comercio exterior bajo el ámbito de competencia del OEFA	Función de Fiscalización y Sanción	Tipificación
18	Resolución de Consejo Directivo N° 038-2017-OEFA/CD	Establecen Tipificación de infracciones administrativas y la escala de sanciones aplicable a las actividades de procesamiento industrial pequeño y estructura de mediana y gran empresa que se encuentran bajo la competencia del OEFA	Función de Fiscalización y Sanción	Tipificación
19	Resolución de Consejo Directivo N° 027-2017-OEFA/CD	Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA	Función de Fiscalización y Sanción	Reglamento
20	Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 036-2013-OEFA/CD	Metodología para el cálculo de las multas base y la aplicación de los factores agravantes y atenuantes a utilizar en la graduación de sanciones	Función de Fiscalización y Sanción	Reglamento
21	Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 024-2017-OEFA/CD	Modificación a la Metodología para el cálculo de las multas base y la aplicación de los factores agravantes y atenuantes a utilizar en la graduación de sanciones	Función de Fiscalización y Sanción	Reglamento
22	Resolución de Consejo Directivo N° 003-2016-OEFA/CD	Tipifican las infracciones administrativas y establecen la escala de sanciones aplicable a las Consultoras Ambientales que tienen la obligación de estar inscritas en el Registro Nacional de Consultores Ambientales a cargo del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (Senace)	Función de Fiscalización y Sanción	Tipificación
23	Resolución de Consejo Directivo N° 043-2014-OEFA/CD	Reglamento del Régimen de Incentivos en el ámbito de la fiscalización ambiental a cargo del OEFA	Función de Aplicación de Incentivos	Reglamento
24	Resolución de Consejo Directivo N° 047-2015-OEFA/CD	Modificación del Reglamento del Régimen de Incentivos en el ámbito de la fiscalización ambiental a cargo del OEFA	Función de Aplicación de Incentivos	Reglamento
25	Resolución de Consejo Directivo N° 043-2015-OEFA/CD	Tipifican las infracciones administrativas y establecen la escala de sanciones aplicable a las actividades de Explotación, Beneficio, Labor General, Transporte y Almacenamiento Menor	Función de Fiscalización y Sanción	Tipificación
26	Resolución de Consejo Directivo N° 042-2015-OEFA/CD	Tipifican las infracciones administrativas y establecen la escala de sanciones aplicable a las actividades de Explotación Minera	Función de Fiscalización y Sanción	Tipificación
27	Resolución de Consejo Directivo N° 035-2015-OEFA/CD	Tipifican las infracciones administrativas y establecen la escala de sanciones aplicable a las actividades desamortizadas por las empresas del subsector hidrocarburos que se encuentran bajo el ámbito de competencia del OEFA	Función de Fiscalización y Sanción	Tipificación
28	Resolución de Consejo Directivo N° 023-2015-OEFA/CD	Tipifican infracciones administrativas y establecen escala de sanciones aplicable a las actividades desamortizadas por los administrados del Subsector Electricidad que se encuentran bajo el ámbito de competencia del OEFA	Función de Fiscalización y Sanción	Tipificación
29	Resolución de Consejo Directivo N° 012-2015-OEFA/CD	Tipifican infracciones administrativas y establecen escala de sanciones correspondiente a la moratoria al ingreso y producción de Organismos Vivos Modificados (OVM) prohibidos al territorio nacional por un periodo de 10 años	Función de Fiscalización y Sanción	Tipificación
30	Resolución de Consejo Directivo N° 009-2015-OEFA/CD	Reglas para la atención de quejas por defectos de tramitación de procedimientos administrativos del OEFA	Función de Fiscalización y Sanción	Reglamento
31	Resolución de Consejo Directivo N° 041-2014-OEFA/CD	Aprobación Reglamento que regula la mejora manifiestamente evidente a que se refiere el Numeral 4.2 del Artículo 4° de la Resolución de Consejo Directivo N° 049-2013-OEFA/CD	Función de Fiscalización y Sanción	Reglamento
32	Resolución de Consejo Directivo N° 034-2014-OEFA/CD	Reglamento del Registro de Buenas Prácticas Ambientales del OEFA	Función de Aplicación de Incentivos	Reglamento
33	Resolución de Consejo Directivo N° 047-2015-OEFA/CD	Modificación del Reglamento del Registro de Buenas Prácticas Ambientales del OEFA	Función de Aplicación de Incentivos	Reglamento
34	Resolución de Consejo Directivo N° 020-2014-OEFA/CD	Normas reglamentarias que facilitan la aplicación de lo establecido en el Artículo 19° de la Ley N° 30230	Función de Fiscalización y Sanción	Reglamento
35	Resolución Ministerial N° 167-2014-MINAM	Establecen el Régimen de Incentivos en el ámbito de la fiscalización ambiental	Función de Aplicación de Incentivos	Reglamento
36	Resolución de Consejo Directivo N° 046-2015-OEFA/CD	Tipificación de infracciones y Escala de Sanciones relacionados al incumplimiento de los Límites Máximos Permitidos	Función de Fiscalización y Sanción	Tipificación
37	Resolución de Consejo Directivo N° 042-2015-OEFA/CD	Tipificación de infracciones y Escala de Sanciones vinculadas con la Eficacia de la Fiscalización Ambiental	Función de Fiscalización y Sanción	Tipificación
38	Resolución de Consejo Directivo N° 010-2013-OEFA/CD	Lineamientos para la aplicación de las medidas correctivas a que se refiere el literal d) del Numeral 22.2 del Artículo 22° de la Ley N° 29325	Función de Fiscalización y Sanción	Guía
39	Decreto Supremo N° 007-2012-MINAM	Cuadro de tipificación de infracciones ambientales y escala de multas y sanciones aplicables a la gran y mediana minería respecto de labores de explotación, beneficio, transporte y almacenamiento de concentrados de minerales	Función de Fiscalización y Sanción	Tipificación





Detalle de los espacios de diálogo priorizados para el 2019

N°	Región	Espacio	Sector	2019
1	Áncash	Mesa de diálogo Jangas	Minería	Sí
2	Áncash	Comisión Bahía El Ferrol	Pesca / EFA	Sí
3	Apurímac	Mesa de la provincia de Cotabambas	Minería	Sí
4	Apurímac	Mesa de desarrollo Haquira	Minería	Sí
5	Ayacucho	Mesa de diálogo Taca-Catalina Huanca	Minería	Sí
6	Cajamarca	Mesa del distrito de Hualgayoc	Minería	Sí
7	Cusco	Reunión Trimestral del Bajo Urubamba	Hidrocarburos	Sí
8	Cusco	Mesa del Distrito de Velille	Minería	Sí
9	Cusco	Comité de la provincia Espinar	Minería	Sí
10	Cusco	Mesa Técnica para el desarrollo de la provincia de Chumbivilcas	Minería	Sí
11	Cusco	Mesa técnica del distrito de Quiñota	Minería	Sí
12	Junín	Grupo Técnico Estratégico Mantaro	Minería	Sí
13	Junín	Mesa de Reasentamiento Morococha	Minería	Sí
14	Junín	Mesa de diálogo Chinchaycocha	Electricidad / Minería	Sí
15	Lima	Grupo Técnico Regional para la prevención de contaminación Ventanilla	Industria	Sí
16	Loreto	Mesa de la provincia Datem del Marañón	Hidrocarburos	Sí
17	Loreto	Mesa de Trabajo Cuatro Cuencas	Hidrocarburos	Sí
18	Loreto	Mesa de diálogo C.N Mayuriaga	Hidrocarburos	Sí
19	Loreto	Mesa de diálogo de C.N de Chapis	Hidrocarburos	Sí



N°	Región	Espacio	Sector	2019
20	Loreto	Mesa de diálogo de Saramurillo	Hidrocarburos	Sí
21	Moquegua	Mesa de diálogo para analizar la problemática hídrica, ambiental, minera y las propuestas de desarrollo del departamento de Moquegua	Minería	Sí
22	Moquegua	Caso Tucari – río Coralaque	Minería	Sí
23	Pasco	Mesa del distrito de Simón Bolívar	Minería	Sí
24	Piura	Caso La Huaca	Industria / EFA	Sí
25	Piura	Comité Multisectorial Bahía de Sechura	Minería / Pesca / Hidrocarburos	Sí
26	Puno	Comisión Multisectorial Cuenca Llallimayo	Minería	Sí
27	Puno	Mesa de distritos Ocuvi y Vila Vila	Minería	Sí
28	Ancash	Problemática socioambiental en torno al derrame de relaves procedentes de la unidad minera Huancapetí	Minería	Sí
29	Junín	Mesa de Diálogo de Andaychagua	Minería	Sí
30	La Libertad	Reunión Multisectorial e Intergubernamental sobre el caso el caso de la Unidad Minera Quiruvilca	Minería	Sí
31	La Libertad	Mesa de Diálogo entre el Caserío La Ramada y la empresa Tahoe Perú	Minería	Sí
32	Loreto	Espacio de diálogo instaurado entre Petroperú y pobladores de comunidades nativas de Andoas por derrame de petróleo ocurrido el 25.05.2018	Hidrocarburos	Sí
33	Tumbes	Grupo de Trabajo Binacional Multisectorial para la recuperación de la cuenca transfronteriza Puyango-Tumbes.	EFA	Sí

Fuente y Elaboración: OEFA

